

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., OCTUBRE 11 DEL AÑO 2025.

No. 41

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 3

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
OF-937	EDICTO EXPEDIENTE	243/2005	1º FAMILIAR CIVIL TLACOLULA	3
OF-938	EDICTO EXPEDIENTE	648/2008	5º FAMILIAR DE OAXACA	4
1993	EDICTO EXPEDIENTE	0171/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA Y TLAXIACO	4
1994	EDICTO EXPEDIENTE	0089/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA ZIMATLAN	4
1995	EDICTO EXPEDIENTE	049/2025	1º FAM. JUCHITAN	4
1998	EDICTO EXPEDIENTE	0076/2025	1º MIXT. 1ª INSTANCIA POCHUTLA	5
1999	EDICTO EXPEDIENTE	220/2022	2º FAM. SALINA CRUZ	5
2007	EDICTO EXPEDIENTE	0207/2025	2º FAM Y CIVIL TLACOLULA	5
2008	EDICTO EXPEDIENTE	0171/2025	2º FAM Y CIVIL TLACOLULA	5
2009	EDICTO EXPEDIENTE	254/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA	6
2011	EDICTO EXPEDIENTE	0187/2015	1º FAM. OAXACA	6
2013	EDICTO EXPEDIENTE	50/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA MARIA LOMBARDO	6
2015	EDICTO EXPEDIENTE	0320/2023	2º FAM. OAXACA	6
2020	EDICTO EXPEDIENTE	0385/2021	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	7
2025	EDICTO EXPEDIENTE	0102/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA HUAUTLA	7
2026	EDICTO EXPEDIENTE	0116/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA HUAUTLA	7
2027	EDICTO EXPEDIENTE	0219/2025	1º MIXT. OCOTLAN	7
2028	EDICTO EXPEDIENTE	057/2024	1º MIXT. POCHUTLA	8
2031	EDICTO EXPEDIENTE	0144/2025	2º FAM. HUAJUAPAN	8
2032	EDICTO EXPEDIENTE	79/2025	MIXT. JUXTLAHUACA	8
2034	EDICTO EXPEDIENTE	259/2025	5º FAM. OAXACA	8
2036	EDICTO EXPEDIENTE	0323/2025	9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA	9
2037	EDICTO EXPEDIENTE	225/2025	1º FAM. OAXACA	9
2039	EDICTO EXPEDIENTE	422/2025	2º FAM. JUCHITAN	9
2041	EDICTO EXPEDIENTE	0297/2025	6º FAM. OAXACA	9
2043	EDICTO EXPEDIENTE	0290/2025	2º FAM. OAXACA	10
2046	EDICTO EXPEDIENTE	415/2025	1º FAM. JUCHITAN	10
2047	EDICTO EXPEDIENTE	0275/2025	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	10
2050	EDICTO EXPEDIENTE	441/2022	1º FAM. TUXTEPEC	10
2051	EDICTO EXPEDIENTE	0232/2025	4º FAM. OAXACA	11
2052	EDICTO EXPEDIENTE	193/2025	3º FAM. TUXTEPEC	11
2053	EDICTO EXPEDIENTE	212/2024	3º FAM. TUXTEPEC	11
2054	EDICTO EXPEDIENTE	0337/2025	9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA	11
2055	EDICTO EXPEDIENTE	62/2025	1ª INSTANCIA ZANATEPEC	12
2056	EDICTO EXPEDIENTE	558/2018	6º FAM. OAXACA	12
2057	EDICTO EXPEDIENTE	0114/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA ZAACHILA	12
2058	EDICTO EXPEDIENTE	002/2020	3º FAM. OAXACA	12

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2059	EDICTO EXPEDIENTE	400/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA	13
2060	EDICTO EXPEDIENTE	240/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA	13
2061	EDICTO EXPEDIENTE	295/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA	13
2062	EDICTO EXPEDIENTE	0236/2025	2º FAM. OAXACA	13
2063	EDICTO EXPEDIENTE	0140/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA OCOTLAN	14
2064	EDICTO EXPEDIENTE	173/2020	2º MIXT. 1ª INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	14
2065	EDICTO EXPEDIENTE	53/2019	FAM. Y CIVIL TEPOSCOLULA	15
2066	EDICTO EXPEDIENTE	0254/2025	2º FAM. Y CIVIL ETLA	14
2067	EDICTO EXPEDIENTE	147/2025	1º CIVIL HUAJUAPAN	14
2068	EDICTO EXPEDIENTE	0372/2020	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	15
2069	EDICTO EXPEDIENTE	25/2022	MIXT. 1ª INSTANCIA ZANATEPEC	16
2071	2º AVISO NOTARIAL	INSTR. 4,826 VOL. 58	NOTARIA PUBLICA 91	16
2072	EDICTO EXPEDIENTE	148/2022	5º FAM. OAXACA	16
2073	EDICTO EXPEDIENTE	114/2025	1ª INSTANCIA PINOTEPA	16
2074	EDICTO EXPEDIENTE	0104/2021	3º FAM. OAXACA	17
2075	EDICTO EXPEDIENTE	122/2025	5º FAM. OAXACA	17
2076	EDICTO EXPEDIENTE	178/2023	7º FAM. 6º CIVIL OAXACA	17
2077	EDICTO EXPEDIENTE	0285/2013	2º FAM. OAXACA	17
2078	EDICTO EXPEDIENTE	253/2025	1º FAM. TUXTEPEC	18
2079	EDICTO EXPEDIENTE	0141/2009	1º FAM. OAXACA	18
2080	EDICTO EXPEDIENTE	0203/2025	2º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	18
2081	EDICTO EXPEDIENTE	0332/2025	3º FAM. OAXACA	18
2082	EDICTO EXPEDIENTE	275/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA TLAXIACO	19
2083	EDICTO EXPEDIENTE	0218/2022	MIXT. 1ª INSTANCIA TLAXIACO	19
2084	EDICTO EXPEDIENTE	250/2025	1º FAM. Y CIVIL ETLA	19
2085	EDICTO EXPEDIENTE	0279/2025	2º FAM. OAXACA	20
2086	EDICTO EXPEDIENTE	265/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA PINOTEPA	20
2087	EDICTO EXPEDIENTE	0494/2024	3º FAM. OAXACA	20
2088	EDICTO EXPEDIENTE	0524/2024	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	20
2089	EDICTO EXPEDIENTE	250/2024	1º FAM. TUXTEPEC	21
2090	EDICTO EXPEDIENTE	279/2025	1º FAM. TUXTEPEC	21
2091	EDICTO EXPEDIENTE	120/2022	1º FAM. TUXTEPEC	21
2092	EDICTO EXPEDIENTE	59/2025	JUZGADO 5º DTO. OAXACA	21
2094	2º AVISO NOTARIAL	INSTR. 4,281 VOL. 59	NOTARIA PUBLICA 107	22
2095	EDICTO EXPEDIENTE	366/2019	2º MIXT. 1ª INSTANCIA PUERTO	22
2096	EDICTO EXPEDIENTE	1016/2018	6º FAM. OAXACA	22
2097	EDICTO EXPEDIENTE	166/2025	2º FAM. TUXTEPEC	23
2098	EDICTO EXPEDIENTE	81/2022	2º FAM. HUAJUAPAN	23
2099	EDICTO EXPEDIENTE	0351/2025	3º FAM. OAXACA	23
2100	EDICTO EXPEDIENTE	509/2024	3º FAM. OAXACA	23

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2101	EDICTO EXPEDIENTE	205/2021	1º FAM. HUAJUAPAN	24
2102	EDICTO EXPEDIENTE	0059/2024	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	25
2103	EDICTO EXPEDIENTE	202/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA ZANATEPEC	25
2104	EDICTO EXPEDIENTE	317/2025	1º FAM. TUXTEPEC	25
2105	EDICTO EXPEDIENTE	0185/2024	2º FAM. Y CIVIL ETLA	25
2106	EDICTO NOTARIAL	ACTA 34,086 VOL. 565	NOTARIA PUBLICA 82	26
2107	EDICTO EXPEDIENTE	0030/2021	MIXT. 1ª INSTANCIA TLAXIACO	26
2108	EDICTO EXPEDIENTE	0286/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA TLAXIACO	26
2109	EDICTO EXPEDIENTE	08/2022	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	26
2110	EDICTO EXPEDIENTE	0277/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA OCOTLAN	27
2111	EDICTO EXPEDIENTE	0199/2025	1º FAM. OAXACA	27
2112	EDICTO EXPEDIENTE	300/2025	6º FAM. OAXACA	27
2113	EDICTO EXPEDIENTE	0148/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	27
2114	EDICTO EXPEDIENTE	0164/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	28
2115	EDICTO EXPEDIENTE	1883/2024	1º FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	28
2116	EDICTO EXPEDIENTE	401/2024	2º FAM. JUCHITAN	28
2117	EDICTO EXPEDIENTE	320/2017	5º FAM. OAXACA	28
2118	EDICTO EXPEDIENTE	121/2025	2º FAM. OAXACA	29
2119	EDICTO EXPEDIENTE	0039/2018	2º FAM. OAXACA	29
2120	EDICTO EXPEDIENTE	328/2025	MIXT. GOSOLAPA	29
2121	EDICTO EXPEDIENTE	328/2022	3º FAM. OAXACA	29
2122	EDICTO EXPEDIENTE	351/2024	3º FAM. TUXTEPEC	30
2123	EDICTO EXPEDIENTE	171/2023	3º FAM. TUXTEPEC	30
2124	EDICTO EXPEDIENTE	10/2022	1º FAM. TUXTEPEC	30
2125	EDICTO EXPEDIENTE	452/2024	1º FAM. OAXACA	30
2126	EDICTO EXPEDIENTE	1745/2023	2º FAM. Y CIVIL ETLA	31
2127	EDICTO EXPEDIENTE	0147/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	31
2128	EDICTO EXPEDIENTE	0230/2025	3º FAM. TUXTEPEC	31
2129	EDICTO EXPEDIENTE	0072/2021	2º FAM. OAXACA	31
2130	AVISO NOTARIAL	INSTR. 11930 VOL. 252	NOTARIA PUBLICA 85	32
2131	EDICTO EXPEDIENTE	0426/2023	2º FAM. OAXACA	32
2132	EDICTO EXPEDIENTE	275/2024	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	33
2133	EDICTO EXPEDIENTE	98/2025	MIXT. JUXTLAHUACA	32
2134	EDICTO EXPEDIENTE	0178/2023	MIXT. 1ª INSTANCIA TLAXIACO	32
2135	EDICTO EXPEDIENTE	175/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	34
2136	EDICTO EXPEDIENTE	317/2025	3º FAM. TUXTEPEC	34
2137	EDICTO EXPEDIENTE	130/2025	9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA	34
2138	EDICTO EXPEDIENTE	196/2025	1º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	34
2139	EDICTO EXPEDIENTE	0188/2024	3º FAM. OAXACA	35
2140	EDICTO EXPEDIENTE	273/2025	1º FAM. TUXTEPEC	35

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2141	EDICTO EXPEDIENTE	336/2025	5º FAM. OAXACA	35
2142	EDICTO EXPEDIENTE	234/2015	3º CIVIL OAXACA	36
2143	EDICTO EXPEDIENTE	30/2025	FAM. Y CIVIL TEPOSCOLULA	35
2144	EDICTO EXPEDIENTE	698/2023	2º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	37
2145	EDICTO EXPEDIENTE	0412/2025	1º FAM. JUCHITAN	37
2146	EDICTO EXPEDIENTE	0114/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA HUAUTLA	37
2147	EDICTO EXPEDIENTE	0340/2025	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	38
2148	EDICTO EXPEDIENTE	94/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA HUATLA	38
2149	EDICTO EXPEDIENTE	0254/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA OCOTLAN	38
2150	EDICTO EXPEDIENTE	138/2025	1ª INSTANCIA MIAHUATLAN	38
2151	EDICTO EXPEDIENTE	0255/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA OCOTLAN	39
2152	EDICTO EXPEDIENTE	0169/2025	1ª INSTANCIA MIAHUATLAN	39
2153	EDICTO EXPEDIENTE	0303/2025	9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA	39
2154	EDICTO EXPEDIENTE	252/2024	5º FAM. OAXACA	39
2155	EDICTO EXPEDIENTE	0451/2018	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	40

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

SECRETARÍA DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha veintitres de enero del año dos mil veinticinco, dictado en la segunda sección de inventarios y avalúos, anexa al expediente 243/2005, relativo al juicio sucesorio Intestamentario denunciado por APOLINAR TEOFILO MARTINEZ DIAZ, a bienes de la extinta PETRONA ALTAMIRANO DIAZ, del índice de este Juzgado Primero Familiar y Civil de este distrito judicial, convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir en la segunda sección relativo al inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales. Comparezcan a deducir derechos en el término de ley. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 799 del código de procedimientos civiles vigente en el estado. Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a cinco de junio del año dos mil veinticinco.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. FRANCO MORALES ANTONIO

OF-937
41-42

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA.

E D I C T O

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 648/2008 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FELIPE DE JESUS PEREZ MARTINEZ A BIENES DEL EXTINTO VICTOR FRANCISCO PEREZ MARTINEZ.; CONVOCANDOSE A QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.

OF-938
41-42

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 0171/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA, DENUNCIADO POR DIMPNA, ROBERTO VIDAL Y LUCÍA, TODOS DE APELLIDOS RAMÍREZ GATICA, A BIENES DE LA EXTINTA ALTAGRACIA HORTENCIA GATICA GONZÁLEZ Y/O HORTENCIA GATICA GONZÁLEZ Y/O ALTAGRACIA HORTENSIA GATICA, QUIEN NACIÓ, FUE ORIGINARIA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, Y QUE FALLECIÓ EN CARRETERA PÉREZ GASGA, AGUA FRÍA, PUTLA VILA DE GUERRERO, OAXACA, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. TERESA DE JESÚS MENDOZA ORDUÑA.

R-1993
39-40-41

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por NATALIA REYES VIDAL, ENRIQUE REYES VIDAL, OSCAR REYES VIDAL, ELODIA REYES AQUINO o ELSA REYES AQUINO y CLAUDIA VIDAL PEREZ a bienes del extinto JUAN ANTONIO REYES REYES, quien fue originario, falleció y tuvo su ultimo domicilio en la Cienega, Zimatlán, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del ultimo edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 0089/2025, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a 11 de agosto del año dos mil veinticinco.

La Actuaría Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

R-1994
39-40-41

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITAN.
TERCERA SECRETARIA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE TIENE A OLIVIA SANCHEZ REGALADO POR PROPIO DERECHO, DENUNCIANDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO BENITO LUIS SANCHEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO Y FALLECIO EN JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CON DOMICILIO EN AVENIDA GUIEXHUUBA, ENTRE CALLE TEHUANA Y VÍAS DE FERROCARRIL, COLONIA VIRGEN DE GUADALUPE, JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA; POR LO QUE EN ATENCIÓN AL AUTO DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 049/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, SE CONVOCA PARA QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DRECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HERIDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO QUE EXPIRAN A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EL ESPINAL, JUCHITAN, OAXACA, A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL.
LICENCIADO EN DERECHO.
LUIS SERGIO RAMOS MANZO.

R-1995
39-40-41

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, MEXICO

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVONQUENSE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ISRAEL RODRÍGUEZ RAMOS, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE CINCO DE MAYO SIN NÚMERO, CENTRO, DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR MARIA MAGDALENA ARRAZOLA MARTÍNEZ, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0076/2025, RADICADO EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA A VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----



EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO. JULIO CESAR MERINO ROBLES.

R-1998
39-40-41

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

SALINA CRUZ, TEHUANTEPEC, OAXACA

E D I C T O.AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

POR ACUERDO DE FECHA UNO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 220/2022, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE SALINA CRUZ, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ISABEL HERNÁNDEZ LURIA, A BIENES DEL EXTINTO MOISES VAZQUEZ GOMEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHO JUICIO A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, A VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, -

EL EJECUTOR JUDICIAL ADSCRITO AL
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

LIC. DANIEL CARBAJAL GUZMÁN.

R-1999
39-40-41PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA
DE MATAMOROS, OAXACA**E D I C T O**

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0207/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR BLANCA ESTELA GARCIA MENDOZA, A BIENES DE LA EXTINTA CARMEN MENDOZA MARTÍNEZ Y/O MARÍA DEL CARMEN MENDOZA DE GARCÍA, ADVIERTE QUE EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, FUE ORIGINARIA DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA PRIVADA DOS DE ABRIL, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
PRIMERA SECRETARÍA.

C.PSTE. DCHO. LUCÍA ARIADNA OLIVERA CORTEZ.

R-2007
39-40-41PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA
DE MATAMOROS, OAXACA**E D I C T O**

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0171/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR SATURNINO JAVIER DE LOS SANTOS GARCÍA, A BIENES DEL EXTINTO BONIFACIO DE LOS SANTOS, ADVIERTE QUE EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, FUE ORIGINARIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, FALLECIÓ EN LOS ÁNGELES, CALIFORNIA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE NICOLAS BRAVO, NÚMERO TREINTA Y UNO SECCION TERCERA, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
PRIMERA SECRETARÍA.

C.PSTE. DCHO. LUCÍA ARIADNA OLIVERA CORTEZ.

R-2008
39-40-41

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR VICTORIA DIAZ A BIENES DEL EXTINTO ANTONIO CARDONA TAMBIEN CONOCIDO COMO ANTONIO CARDONA GALINDO, QUIEN FUE ORIGINARIO SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA Y FALLECIO EN CORDOBA, VERACRUZ, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 254/2025 EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO.- ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

Calle Belisario Domínguez s/n, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.
Código Postal 68420.

E d i c t o

Poder Judicial del Estado,
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

En cumplimiento al auto de fecha dos de febrero de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente 0187/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Noé Santiago Cabrera, Guillermina Santiago Cabrera, Josefina Santiago Cabrera, Hildra Santiago Cabrera, y Pedro Santiago Cabrera a bienes del extinto José Santiago Bautista o José Santiago; Delfina Pacheco González o Delfina Pacheco; Arnulfo Santiago Pacheco o Arnulfo Santiago y Rosa Cabrera Baez o Rosa Cabrera o Rosa Cabrera De Santiago, quienes fallecieron en Tlaxiact de Cabrera, Centro, Oaxaca y los extintos José Santiago Bautista o José Santiago; Delfina Pacheco González o Delfina Pacheco y Rosa Cabrera Baez o Rosa Cabrera o Rosa Cabrera De Santiago nacieron y tuvieron su último domicilio en Tlaxiact de Cabrera, Centro, Oaxaca y por lo que respecta a Arnulfo Santiago Pacheco o Arnulfo Santiagonació en el Distrito Federal ahora Ciudad de México, y tuvo su último domicilio en Tlaxiact de Cabrera, Centro, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaría. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro.



Actuario Judicial.

Lic. Omar Santermes Pérez López.

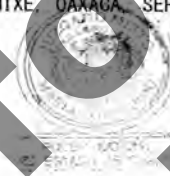
R-2011 R-2015
39-40-41 39-40-41

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EULOGIO REGULES LERDO A BIENES DE LA EXTINTA ALICIA LERDO CONTRERAS, QUIEN NACIÓ EN ARROYO REMOLINO, SAN LUCAS OJITLAN, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN MARÍA LOMBARDO DE CASO, SAN JUAN COTZOCON, MIXE, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 50/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA, DOMICILIO EN HERMENEGILDO GALEANA, SIN NÚMERO, ESQUINA FRANCISCO VILLA, FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL DE ESTE LOCALIDAD DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA, SEPTIEMBRE ONCE DE DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JOSE MANUEL RÓMEZ CRUZ.

R-2013
39-40-41

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GUADALUPE RAMÍREZ BENÍTEZ, A BIENES DE LA EXTINTA BERTINA BENÍTEZ VELASCO O MARTA BERTINA BENÍTEZ O BERTINA BENÍTES VELASCO O BHERTINA BENÍTEZ VELASCO, QUIEN FUE ORIGINARIA, VIVIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SANTA CRUZ XOXCOTLAN, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0320/2023, SEGUNDA SECRETARIA, MISMO QUE DEBERA DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. CESAR ROMAN FIGUEROA CRUZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO FECHADO EN TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN EXPEDIENTE 0385/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR BLANCA YOSELIN OSORIO TIMOTEY Y CLAUDIA SARAHÍ CUEVAS OSORIO POR PROPIO DERECHO A BIENES DE LA EXTINTA MARGARITA OSORIO TIMOTEY, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN FELIPE USILA, DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA AVENIDA SIETE REGIONES, CASA MARCADA CON EL NÚMERO 47, EN LA COLONIA GUELAGUETZA, MUNICIPIO DE SANTA MARIA ATZOMPA, CENTRO, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, PUBLICÁNDOSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARÍA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 08 DE AGOSTO DE 2025.

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. MAYRA MARTÍNEZ VALDEZ

R-2020
39-40-41

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE 1ª. INST.
HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO QUE POR AUTO INICIAL DE FECHA DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0102/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE PROMUEVE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, POR ISRAEL VENEGAS PINEDA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE UBICADO AL ORIENTE DE LA PRESIDENCIA DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, EN EL LUGAR DENOMINADO "CIRCUITO GREGORIO HERRERA, SIN NÚMERO, COLONIA PLAN DE SALIDA, DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS QUIENES SE VEAN AFECTADOS CON LAS MISMAS, LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE HARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, Y UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.- HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, A TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, CONSTE.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
MIXTO DE 1ª. INSTANCIA.

LIC. HÉCTOR MARTÍNEZ RUIZ.

R-2025
39-40-41

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1ª. INST.
HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO QUE POR AUTO INICIAL DE FECHA TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0116/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE PROMUEVE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, POR PIO SABINO MARTÍNEZ FLORES, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE UBICADO AL ORIENTE, DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, EN EL PARAJE DENOMINADO "RIO BARBACOA", DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, COMO REFERENCIA A UN COSTADO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, RIO BARBACOA, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS QUIENES SE VEAN AFECTADOS CON LAS MISMAS, LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE HARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA.- HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, A DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, CONSTE.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
MIXTO DE 1ª. INSTANCIA.

LIC. HÉCTOR MARTÍNEZ RUIZ.

R-2026
39-40-41

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **MERCED RUIZ LÓPEZ**, A BIENES DE LA EXTINTA CATALINA LOPEZ Y/O ANGELINA LOPEZ Y/O ANGELINA LOPEZ PATIÑO, QUIEN FUE ORIGINARIA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PRAXEDIS DE GUERRERO, OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE NÚMERO: 0219/2025. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a diecisiete de septiembre del año dos mil veinticinco. - - - -

ATENTAMENTE.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LCDO. EN DCHO. JOSÉ JAIME VARGAS JIMÉNEZ.



R-2027
39-40-41

CORRESPONDENCIA JURISDICCIONAL

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente familiar **057/2024** del índice de este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Pochutla, Oaxaca, relativo al **Juicio Sucesorio Intestamentario** denunciado por **FAUSTA, OBDULIO, MARIA TERESA, MAURO, VICENTA** de apellidos **MEÑEZ CRUZ, y GUADALUPE CRUZ y/o GUADALUPE CRUZ ORTIZ y/o GUADALUPE CRUZ O.** a bienes del extinto **HERMINIO MEÑEZ MATA**, por medio del presente se convoca a quienes se crean con derecho a la herencia del referido extinto, para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días de la última fecha de publicación del presente edicto, de conformidad con el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

San Pedro Pochutla, Oaxaca, cinco de septiembre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ALEJANDRO MIGUEL MARTINEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número **0144/2025**, denunciado por **GERARDO ARTEMIO MONTES CRUZ y FIDELINA CRUZ MARTINEZ o FIDELINA CRUZ GODINEZ o CELERINA CRUZ** a bienes del extinto **MANUEL ROSENDO MONTES o ROSENDO MONTES PACHECO o BLEUTERIO ROSENDO MONTEZ o ROSENDO MONTES**, el extinto fue originario de Santiago Huajolotlitan, vivió y tuvo su último domicilio en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, y falleció el día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, por lo que preséntese a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del presente edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 24 de Junio del 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL
C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

R-2028
39-40-41

R-2031 R-2034
39-40-41 39-40-41

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO
JUXTLAHUACA OAXACA
EXPEDIENTE FAMILIAR: 79/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LIGORIA JUSTINA MARTÍNEZ SANDOVAL O LIGORIA MARTÍNEZ SANDOVAL, OTILIO RAYMUNDO CAMARILLO MARTÍNEZ Y MIGUEL ÁNGEL CAMARILLO MARTÍNEZ, A BIENES DEL EXTINTO EPIGMEÑO VIRGINO CAMARILLO SALAZAR O VIRGINIO CAMARILLO SALAZAR, QUIEN SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUE ORIGINARIO Y VECINO DE SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE CINCO DE MAYO NÚMERO 124, BARRIO SAN SEBASTIÁN, SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA, JUXTLAHUACA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE **79/2025**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 18 DE JULIO DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.

R-2032
39-40-41

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **259/2025**, TERCERA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR IRIS YECICA CRUZ MACIAS A BIENES DEL EXTINTO VICTOR MANUEL BELTRAN ARELLANO, QUIEN FALLECIÓ Y VIVIÓ EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO AMILPÁN, OAXACA, NACIO EN EL MUNICIPIO DE TETLIACÁN PUEBLA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESSION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A TRES DE SEPTIEMBRE DEL 2025

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ROSALBA LORENZA OSORIO GÓMEZ

R-2031 R-2034
39-40-41 39-40-41

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ITZEL LUBIANCA RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y EDWIN JONATHAN RAMÍREZ HERNÁNDEZ, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DE LA EXTINTA BENEDICTA HERNÁNDEZ MARTELL, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTA MARÍA TECOMAVACA, OAXACA; VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE DE CARMEN BÁEZ, NÚMERO CIENTO OCHO, COLONIA DEL PERIODISTA, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y MURIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 225/2025, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- CONSTE.-----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

EDICTO. JESÚS ERNESTO PACUECO FIGUEROA.

R-2037
39-40-41

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0323/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR VIANEY REYES GARCIA, ENRIQUE DE JESÚS Y LUIS ALBERTO LÓPEZ REYES, A BIENES DEL EXTINTO ENRIQUE LOPEZ LOPEZ, QUIEN NACIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ADEMÁS, TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 605, DE LA CALLE RICARDO FLORES MAGON, COLONIA DOLORES DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y FALLECIÓ OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA: SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO. COMO LOS DISPONE EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. NÉSTOR DANIEL ALONSO ROBLES.

R-2036 R-2041
39-40-41 39-40-41

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Convóquese a quienes crean tener derecho a intervenir en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de los extintos PORFIRIO LOPEZ LOPEZ Y MARTHA PEREZ SANCHEZ, quienes fueron originarios de la Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca y vecino de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, el primero falleció en Salina Cruz, Oaxaca y la segunda en Juchitán de zaragoza, Oaxaca, denunciado por BLANCA DELIA LOPEZ PEREZ, comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días hábiles, en el expediente familiar 422/2025, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 18 de Septiembre de dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.

R-2039
39-40-41

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0297/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LUIS ALBERTO ZAVALETA SALAZAR Y MARIA EUGENIA ZAVALETA SALAZAR A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EXTINTA MARIA EUGENIA SALAZAR GOMEZ, ORIGINARIA Y VECINA DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE JUAN ESCUTIA, NUMERO CIENTO QUINCE, BARRIO EXMARQUEZADO, CODIGO POSTAL 68000, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, Y DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANDREA LOPEZ REYES.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JOSE ANTONIO, MARIANA LIZBETH, ANTONIO JAVIER TODOS DE APELLIDOS CARREÑO SALAZAR A BIENES DE LA EXTINTA EDUWIGIS SALAZAR GOMEZ QUIEN FUE ORIGINARIA DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, VIVIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO, LOS INTERESADOS COMPAREZCAN PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0290/2025, TERCERA SECRETARIA, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 11 de septiembre del 2025.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. GLORIA ANTONIO MORALES

R-2043
39-40-41

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL JUCHITAN, OAXACA
EXPEDIENTE NUM.: 415/2025
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIVEL FUENTES SANTOS A BIENES DEL EXTINTO RAUL TOLEDO ALFARO QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINA DE EL ESPINAL, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLEJÓN HOMBRES ILUSTRES, INTERIOR NUMERO 7 DE LA 3ª SECCION DE EL ESPINAL, OAXACA. DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO DEL TÉRMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 415/2025, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, EL ESPINAL OAXACA A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL

R-2046
39-40-41

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0275/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR TERESA SYLVIA HERNÁNDEZ Y JUANA HERNÁNDEZ CRUZ, A BIENES DEL EXTINTO PORFIRIO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA CORREGIDORA TIERRA COLORADA, SAN MIGUEL CHICAHUA, NOCHIXTLÁN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE TRUJANO, NÚMERO SETECIENTOS DIEZ, ANTES SETECIENTOS DOCE, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESSION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. MAYRA MARTINEZ VALDEZ

SECRETARÍA DE LA ACTUARIA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-2047
39-40-41

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ LUIS REYES FLORES, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE JUAREZ, CHIHUAHUA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 441/2022, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR MARIA ISABEL FLORES PEREZ; EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADA CELSA APARICIO VELASCO

NOTA: El presente edicto deberá ser publicado por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-2050
40-41-42

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 0232/2025.

JUZGO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO.

"EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 0232/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ROCIO ORTEGA HERNÁNDEZ A BIENES DEL EXTINTO JOSUÉ ELIEL MARTÍNEZ AQUINO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RÍOS.

R-2051
40-41-42

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

"EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 193/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR BRENDA AURORA DE LA ROSA ESTRADA, A BIENES DEL EXTINTO LUIS CESAR DE LA ROSA HERNÁNDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.



ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-2052
40-41-42

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-2053
40-41-42

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0337/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ELIZABETH MARTÍNEZ GARCÍA, ERIK ERNESTO Y JOB ALFREDO DE APELLIDOS MERINO MARTÍNEZ, A BIENES DEL EXTINTO JOB ERNESTO MERINO DIAZ, QUIEN NACIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ADEMÁS, TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE LIRIOS, CASA SIETE, MANZANA OCHO, RESIDENCIAL SANTA MARIA, PERTENECIENTE A SANTA MARIA ATZOMPA, DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA: SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. COMO LOS DISPONE EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. NÉSTOR DANIEL ALONSO ROBLES.

R-2054
40-41-42

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ZANATEPEC, OAXACA.

EDICTO

-OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC,
OAXACA (DEMANDADO)
-DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA
(DEMANDADO)
PRESENTES.

En cumplimiento al auto de veintiocho de mayo del dos mil veinticinco, emitido en el expediente Civil 62/2025, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO QUE PROMUEVE ANA RUTH CRUZ NIETO contra OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC Y DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA; se le hace saber que se le declara rebelde, y SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMÚNES A LAS PARTES, siendo los diez primeros para ofrecimiento y los treinta restantes para el desahogo de las mismas, que en su momento se le admitan.

Lo anterior, a lo dispuesto por el numeral 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Zanatepec, Oaxaca, a 09 de Junio de 2025

ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO

R-2055
40-41

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 558/2018, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EMMA CORONA MENDEZ, JORGE ALBERTO CASTELLANOS CORONA, MARIO EDUARDO CASTELLANOS CORONA Y VERONICA IDALIA CASTELLANOS CORONA, A BIENES DEL EXTINTO MARIO ALBERTO CASTELLANOS VALENCIA O MARIO CASTELLANOS VALENCIA O MARIO CASTELLANOS O MARIO CASTELLANOS V, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA, COVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LOS EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. CONVOCANDO A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO

R-2056
40-41-42

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA ZAACHILA, OAXACA

EXPEDIENTE NÚMERO 0114/2024.

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0114/2024 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR BERTHA MERLIN LAZARO, MARGARITA TORRES MERLIN Y ANTONIETA HERMINIA TORRES MERLIN, A BIENES DEL EXTINTO AZARAE TORRES CARMONA también conocido como ASARAE TORRES QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, FUE ORIGINARIO Y TUVO SU DOMICILIO EN ESTA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO SEISCIENTOS VEINTITRES (623) DE LA CALLE DE COSTIOEZA EN EL BARRIO DE SAN JACINTO DE ESTA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0114/2024, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. MANUEL J. PÉREZ AQUINO

R-2057
40-41-42

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALUÓ, ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO 002/2020, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO OTILIO HERNÁNDEZ CASTRO DENUNCIADO POR SARA DE JESUS HERNANDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO HERNÁNDEZ LÓPEZ, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY. MISMO QUE SE PUBLICARA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, POR DOS VECES CONSECUTIVAS. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ

JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA

R-2058
40-41

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JUAN ANTONIO SOLIS HERNANDEZ A BIENES DE LA EXTINTA ISIDORA HERNANDEZ DURAN, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN MIGUEL SOYALTEPEC, TEMASCAL, OAXACA, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 400/2024, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO.- ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

Calle Belisario Domínguez s/n, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.
Código Postal 66420

R-2059
40-41-42

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FRANCISCA RAMOS CRUZ A BIENES DEL EXTINTO VALENTIN LUNA CONTRERAS, QUIEN FUE ORIGINARIO DE CUITLAHUAC, VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN REFUGIO, COSOLAPA, OAXACA, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 240/2024, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO.- ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

R-2060
40-41-42

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL: -**

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR MARCELINO PEÑA CASTRO, A BIENES DE LOS EXTINTOS DEMETRIO PEÑA SANCHEZ Y ROSA CASTRO CANO, QUIENES NACIO EL PRIMERO EN LA LOCALIDAD DE EJIDO RINCON ZAPOTE DEL MUNICIPIO DE CUITLAHUAC, VERACRUZ, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DEL NANCHE EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, Y LA SEGUNDA, NACIO, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DEL NANCHE EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 295/2025, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. FELIPE DE JESUS JUAN ANGELES

R-2061
40-41-42

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 0236/2025.
TERCERA SECRETARIA

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ANTELMA MARTINEZ ROBLES, ANGEL NIETO MARTINEZ, DESANIMA NIETO MARTINEZ Y SALVADOR NIETO MARTINEZ, A BIENES DEL EXTINTO ANGEL NIETO FENTANES QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA MARIA JACATEPEC, TUXTEPEC, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, POR ELLO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TERCERA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

R-2062
40-41-42

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DE
OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA**

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, A BIENES DEL EXTINTO QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE **JENARO OSORIO SANTIAGO o GENARO OSORIO SANTIAGO**, QUIEN NACIÓ, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN PRAXEDIS DE GUERRERO, OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, DENUNCIADO POR **FELICITAS GÓMEZ PATIÑO, MARÍA EUGENIA OSORIO GÓMEZ Y RICARDO OSORIO GÓMEZ**, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR **0140/2024**. OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA; A TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ADOLFO GARCÍA DÍAZ.

**R-2063
40-41-42**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE SEGUNDA SECCION DE INVENTARIO Y AVALUOS DE LA MASA HEREDITARIA DE LA EXTINTA **EUGENIA REFUGIO CARMONA CORONEL**, ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO **173/2020**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MARIA SOLEDAD REYES CARMONA, MARTA AMELIA REYES CARMONA, ERIKA REYES CARMONA Y BERTOLDO REYES CARMONA**, A BIENES DEL EXTINTA **EUGENIA REFUGIO CARMONA CORONEL**.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PSTE. DCHO. FELIPE NERI BOHÓRQUEZ RAMOS.

**R-2064
40-41**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.**

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EN EL **EXPEDIENTE 0254/2025**, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO **JUDIT MARGARITA ESPINOZA MERLIN Y/O JUDITH MARAGRITA ESPINOSA MERLIN** BINES DE LA EXTINTA **KARINA ARANGO ESPINOSA**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE MAGDALENA APASCO, ETLA, OAXACA TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NUMERO UNO, COLONIA CENTRO, MAGDALENA APASCO, ETLA, OAXACA, FUE INHUMADA EN MAGDALENA APASCO, ETLA, OAXACA Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ OAXACA., EDICTO QUE DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, **POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS**, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO **VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO. FERMIN VELASCO MARTINEZ.

**R-2066
40-41-42**

EDICTO

EN LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPÁN DE LEÓN, OAXACA. A 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025

**AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.**

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL EXPEDIENTE CIVIL **147/2025**, RELATIVO A LAS **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO** QUE EN LA VIA DE **JURISDICCION VOLUNTARIA**, PROMUEVE PERLA MARTINEZ URIBE, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE FELIX MAXIMO LOPEZ, SIN NUMERO, DE LA COLONIA. HECTRO ALVARADO HERRERA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUAJUAPÁN DE LEÓN, OAXACA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: **AL NORTE.** - MIDE DIEZ METROS Y COLINDA CON CALLE FELIX MAXIMO LOPEZ. **AL SUR.** - MIDE DIEZ METROS Y COLINDA CON Florencia Torres Flores. **AL ESTE.** - MIDE DIECINUEVE METROS Y COLINDA CON BARUK BRAVO MATA (ANTES BULMARO BRAVO MATA). **AL OESTE.** - MIDE DIECINUEVE METROS Y COLINDA CON ANA LILIA RAMIREZ QUINTERO; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE SABER AL PUBLICO EN GENERAL LA TRAMITACION DEL JUICIO ANTES MENCIONADO, Y LE HAGO SABER QUE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACION TESTIMONIAL A QUE SE RIERE EL NUMERAL 2902 EL CODIGO CIVIL VIGENTE, LO ANTERIOR PARA QUE SE APERSONEN AL MISMO SI A SUS INTERESES CONVIENE.

**EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO
AL JUZGADGO CIVIL DE HUAJUAPÁN DE LEÓN Y ESPECIALIZADO EN
ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA**

LICENCIADO. ARTURO URIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ

COMISION DE LA JURISDICCION
JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA
ACTUARIA

**R-2067
40-41**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA

EDICTO

C. JORGE CERVANTES PEREZ (demandado)

Hago de su conocimiento que en el expediente de número 53/2019 relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **EVELIA TAPIA GUTIÉRREZ** en contra de **JORGE CERVANTES PEREZ, RODRIGO CERVANTES SANJUAN** y de **USTED**, se dictó una sentencia cuyo encabezado y puntos resolutive la letra dice:--

SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO-----

V I S T O S: para resolver en **SENTENCIA DEFINITIVA** los autos del juicio **CIVIL ORDINARIO** (acción plenaria de posesión) promovido por **Evelia Tapia Gutiérrez** en contra de **Rodrigo Cervantes Sanjuan** y **Jorge Cervantes Pérez**, tramitado bajo expediente número 53/2019 de índice de este Juzgado:

RESULTANDO: CONSIDERANDOS:

I.- **COMPETENCIA.** II.- **PERSONALIDAD Y CAPACIDAD.** III. **VÍA.** IV.- **En vía**

SENTENCIA:

PRIMERA. Este juzgado es competente para conocer y resolver del presente juicio. La personalidad de las partes quedó debidamente acreditada en autos. La vía civil ordinaria fue la correcta.

SEGUNDA. La parte actora **Evelia Tapia Gutiérrez**, probó los elementos de su acción **PLENARIA DE POSESIÓN**, en tanto que los demandados **Rodrigo Cervantes Sanjuan** no probó sus excepciones y el demandado **Jorge Cervantes Pérez** no compareció a dar contestación a la demanda, siendo juzgado en rebeldía. En consecuencia:

TERCERA. Se declara que **Evelia Tapia Gutiérrez**, tienen mejor derecho para poseer el siguiente inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de Morelos e Iguala Segunda Sección, en la Villa de Santiago Yolomecalt, Distrito de Teposcolula, Oaxaca, que mide y colinda con: al **ORIENTE**.- mide 13.80 metros (trece metros con ochenta centímetros) en recta y colinda con calle Morelos; al Poniente.- mide 13.25 metros (trece metros con veinticinco centímetros) en recta y colinda con **Rufino Cervantes Sanjuan**, al norte.- mide 26.46 metros (veintiséis metros con cuarenta y seis centímetros) en recta y colinda con calle Iguala; al Sur.- mide 26.70 metros (veintiséis metros con setenta centímetros) en recta y colinda con **Jacinto Cervantes**.

CUARTA. Se condena a los demandados **Rodrigo Cervantes Sanjuan** y **Jorge Cervantes Pérez**, a restitución a favor de la actora.

Evelia Tapia Gutiérrez del inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de Morelos e Iguala Segunda Sección, en la Villa de Santiago Yolomecalt, Distrito de Teposcolula, Oaxaca, cuya superficie, medidas y colindancias quedaron especificadas en líneas que anteceden, con todos sus frutos y accesorios y como consecuencia de ello a la desocupación de dicho inmueble.

QUINTA. No se hace especial condena de gastos y costas y cada parte será responsable de las que hubieren erogado.-----

SEXTA. Se ordena divulgar en el momento procesal oportuno la presente, suprimiendo los datos personales de las partes, lo anterior de acuerdo a lo previsto en los artículos 23 y 24 fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Lo sentenció y firma la licenciada **Gabriela Prieto Allende** Juez Familiar y Civil de este Distrito Judicial, que actúa ante la licenciada **Dianca Esther Mora Mendoza** Secretaria Judicial que autoriza y da fe.

53/2019

San Pedro y San Pablo Teposcolula, Oaxaca, a ocho de septiembre de dos mil veinticinco.

Visto el estado que guardan los autos, y tomando en consideración que en la sentencia dictada el dieciocho de agosto del año en curso, se omitió ordenar porque medio notificar a la parte demandada **Jorge Cervantes Pérez**, con apoyo en el criterio jurisprudencial de la Quinta Época, Pleno Tomo IV, Semanario Judicial de la Federación, página 544, bajo el rubro: **"DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER..."**, Notifíquese dicha sentencia al demandado **Jorge Cervantes Pérez** en términos de lo establecido en el artículo 672 del Código adjetivo civil, por haber sido declarado rebelde en el juicio. Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma la licenciada **Gabriela Prieto Allende**, Jueza del Juzgado Familiar y Civil del Distrito Judicial de Teposcolula, Oaxaca, quien actúa con la licenciada **Dianca Esther Mora Mendoza**, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.

SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA, VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. CIV. FF.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. PEIRA SANTISTIA ALDERETE

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DE TEPOSCOLULA, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

R-2065
40-41

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO FECHADO EN VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXO AL EXPEDIENTE 0372/2020, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **REYNA ROBLES MARTÍNEZ**, POR PROPIO DERECHO EN SU CARÁCTER DE SU DESCENDIENTE, A BIENES DE EXTINTO **FELIPE ROBLES GARCÍA**, CONVOCANSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALÚO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, PUBLÍQUENSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. MAYRA MARTÍNEZ VALDEZ



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSION DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-2068
40-41

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ZANATEPEC, OAXACA.

EDICTO

-REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE SAN PEDRO
TAPANATEPEC, OAXACA
-DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE
OAXACA
(DEMANDADOS EN RECONVENCIÓN)
PRESENTES.

En cumplimiento al auto de quince de mayo del dos mil veinticinco, emitido en el expediente **Civil 25/2022**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REIVINDICATORIA** promovida por **LUIS EBERT MENDEZ LÓPEZ** contra **MARTHA ROMÁN LUIS**; y al Juicio de Prescripción Positiva que en reconvencción hace valer Martha Román Luis, contra **LUIS EBERT MENDEZ LÓPEZ**, Notario Público número 68 en el estado, REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE SAN PEDRO TAPANATEPEC, OAXACA y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; se le hace saber que se les declara rebelde, y **SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMÚNES A LAS PARTES**, siendo los diez primeros para ofrecimiento y los treinta restantes para el desahogo de las mismas, que en su momento se le admitan.

Lo anterior, a lo dispuesto por el numeral 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Zanatepec, Oaxaca a 07 de Julio de 2025

ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO

CONSEJO DE NOTARIOS
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ZANATEPEC, OAXACA

R-2069
40-41

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

YO, JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA, Notario Público 91 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por instrumento número 4826 (cuatro mil ochocientos veintiseis), volumen 58 (cincuenta y ocho), de fecha 24 de septiembre del 2025, del libro de mi protocolo, consta la escritura de INICIO Y RADICACIÓN, de la sucesión testamentaria a bienes del extinto LUCINO ARELLANES CRUZ. La heredera aceptó la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria..

NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y UNO DEL ESTADO

LIC. JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **148/2022** RELATIVO AL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **MARIA AGUILAR HERRERA BIENES DEL EXTINTO FORTINO JORGE PAULO MOLINAR**; CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREÁN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.

R-2072
40-41

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO
PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado el doce de junio del año dos mil veinticinco, en el expediente número **114/2025**, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago Pinotepe Nacional, Oaxaca, relativo al **Juicio Sucesorio Intestamentario** denunciado por **Antonio Gabriel Patricio Contrera**, por propio derecho y como apoderado legal del Ciudadano **Adolfo Patricio Contrera**, denunciando el **Juicio Sucesorio Intestamentario**, a bienes de los extintos **Filomena Contreras Lozano**, también conocida e identificada con el nombre de **Filomena Contrera de Patricio**, y **Justino Patricio Zárate**, también conocido e identificado con el nombre de **Justino Patricio**, quienes tuvieron su último domicilio y fallecieron en la población de San Juan Bautista Lo de Soto, Oaxaca, sin embargo se advierte de los documentos base de la acción que la extinta **Filomena Contreras Lozano**, nació en San Marcos, del Estado de Guerrero; para que comparezcan **QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE INTESTAMENTARIA**, que expira a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto; lo anterior, en términos del artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado.

NOTA: Este EDICTO se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, POR TRES VECES consecutivas, de siete en siete días.

Santiago Pinotepe Nacional, Oaxaca, a 30 de julio del 2025.

La ejecutora judicial.

Lic. Arantxa Jiménez Vargas.

R-2071
41

R-2073
40-41-42

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
E D I C T O

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CONCEPCIÓN CRUZ BELMAR, DANIELA GUADALUPE CRUZ CRUZ y NOÉ ANTELMO CRUZ CRUZ, a bienes del extinto ANTELMO CRUZ CRUZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0104/2021. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS. OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARÍA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 122/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR IRIS YECICA CRUZ MACIAS A BIENES DE LA EXTINTA ASUNCION SOLEDAD AQUINO MORALES.; QUIEN FUE ORIGINARIA Y VIVIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y QUIEN FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.

R-2075
40-41-42

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA
EXP: 178/2023
SEGUNDA SECCIÓN

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALÚO, EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JULIO, INES, TAYDE ISAIAS, GUILLERMO ALBERTO, IRENE y JORGE LUIS todos de apellidos AQUINO SALGADO A BIENES DE LA EXTINTA GUALBERTA SALGADO ALAVEZ o GUALBERTA SALGADO de AQUINO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR 178/2023

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ACUERDO DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARICELA PEREZ RUIZ A BIENES DEL EXTINTO FRANCISCO RUIZ IGNACIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0285/2013 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TODA VEZ QUE EN DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE "INVENTARIOS Y AVALUOS". MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 FRACCIÓN IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

Oaxaca De Juárez, Oaxaca a 25 de septiembre del 2025

EL ACTUARIO JUDICIAL

PROSECRETARÍA DE JUSTICIA

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-2077
40-41

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ LUIS JUÁREZ TÉLLEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE YEHUALTEPEC, YEHUALTEPEC, PUEBLA; FALLECIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE LOS ALMENDROS, MANZANA 44, LOTE 8, COLONIA SAN ANTONIO, CÓDIGO POSTAL 68360, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 253/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR MANUELA TÉLLEZ SOLÍS; EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADA CELSA APARICIO VELASCO

NOTA: El presente edicto deberá ser publicado por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-2078 40-41-42 R-2080 40-41-42

Edicto

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

Convóquese a quienes se crean con derecho intervenir en la formación de la Segunda Sección denominada Inventarios y Avalúos en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Lucila Martínez Hernández, a bienes del extinto Gaudencio de Jesús Ramírez Martínez, en el expediente 0141/2009 del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco.

Actuario Judicial
Lic. Omar Guillermo Pérez López.
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA
DE MATAMOROS, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0203/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR RAFAELA FLORES, GETSEMANI ADRIANA VILLANUEVA FLORES Y RICARDO ALFONSO VILLANUEVA FLORES, A BIENES DEL EXTINTO RICARDO VILLANUEVA SATURNO, ADVIERTE QUE EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, FUE ORIGINARIO DE MAPASTEPEC CHIAPAS, FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO FUE EN TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
PRIMERA SECRETARÍA.

C.PSTE. DCHO. LUCÍA ARIADNA OLIVERA CORTEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ARTURO ENRIQUE CASAS NORIEGA A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA DEL CARMEN REYNA CALVO QUIEN ES ORIGINARIA DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, FALLECIO EN LOS ÁNGELES, LOS ÁNGELES, CALIFORNIA, EUA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN IMOGENE AVENUE APT. 108, LOS ANGELES, LOS ÁNGELES CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PARA QUE, QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0332/2025. OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

R-2079 40-41 R-2081 40-41-42

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1ª. INST.
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TLAXIACO, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIO Y AVALUOS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, SEGUNDA SECCIÓN, ANEXO AL EXPEDIENTE 0218/2022, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JESÚS GARCÍA MIGUEL A BIENES DE LA EXTINTA CONCEPCIÓN JOAQUÍN, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, EDICTO QUE SE PUBLICARÁ POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, A AQUELLOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES A BIENES DE LA EXTINTA EN CITA. EN TLAXIACO, OAXACA, A, OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-2083
40-41

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE LA VILLA
DE ETLA, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA EXTINTO JAIME GERARDO GUZMÁN RODRIGUEZ; QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y FALLECIÓ EN SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA; DENUNCIADO POR MAGALI DEL CARMEN MONTES GONZALEZ, SOFÍA GUZMÁN MONTES, PAULINA GUZMÁN MONTES y JUAN FRANCISCO GUZMÁN MONTES, EN EL EXPEDIENTE 250/2025; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR A LA PRESENTE SECCION DENOMINADA SUCESIÓN, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

EN VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICINCO



ACTUARIO JUDICIAL
HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL
DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA

R-2084
40-41-42

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO,

OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 275/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA DENUNCIADO POR MAGALY GARCIA GARCIA Y YSABEL GARCIA O ISABEL GARCIA GARCIA A BIENES DEL EXTINTO MICAEL GARCIA GOMEZ, ASI MISMO EL EXTINTO NACIO, FUE ORIGINARIO Y FALLECIO SANTA CRUZ TAYATA, TLAXIACO, OAXACA Y VIVIO Y FUE VECINO DE LA CALLE 21 DE MARZO NUMERO 24, COLONIA BENITO JUAREZ EN ESTA POBLACION DE TLAXIACO, OAXACA , MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

R-2082
40-41-42

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **DELFINA CRUZ ACEVEDO O DELFINA CRUZ ACEVEDO DE BAUTISTA Y/O DELFINA CRUZ DE BAUTISTA, MARIA CRISTINA, JUAN JAVIER Y JAIME ALBERTO LOS TRES DE APELLIDOS BAUTISTA CRUZ** A BIENES DEL EXTINTO **JUAN BAUTISTA LOPEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LAGARTERO, SANTA MARIA, TONAMECA, POCHUTLA, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0279/2025**, TERCERA SECRETARÍA, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. CESAR ROMÁN FIGUEROA CRUZ.

R-2085
40-41-42

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL,
OAXACA.

EDICTO:**Al Público en General:**

Convócase a quienes crean tener derecho a intervenir en **Juicio Sucesorio Intestamentario** a bienes del extinto **Enrique Jacinto Galán o Enrique Jacinto Galán Baños o Enrique Galán Baños** quien fue originario, vecino y con último domicilio en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, denunciando por **Donaciano Leonardo Acevedo Melo y otros**, comparezcan a deducirlo dentro del término de ley en el expediente **265/2025**. Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; cuatro de septiembre de dos mil veinticinco

LA EJECUTURA DEL JUZGADO

Lic. Arantxa Jiménez Vargas.

R-2086
40-41-42

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARÍA

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **0494/2024**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **ANGELICA MARIA GARCIA AQUINO, CHRISTIAN CONSTANTINO GARCIA AQUINO, EMANUEL GARCIA AQUINO, HERIBERTO GARCIA AQUINO, Y VÍCTOR DANIEL GARCIA AQUINO** A BIENES DE LA EXTINTA **VIRGINIA AQUINO JARQUIN Y CONSTANTINO GARCIA DIAZ**, LA PRIMERA DE LOS DE CUIUS FUE ORIGINARIA **HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO**, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALZADA MOCTEZUMA NÚMERO SIETE (7), COLONIA AZTECA, SAN AJACINTO AMILPAS, CENTRO OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA, EL SEGUNDO DE LOS DE CUIUS FUE ORIGINARIO DE LA COMIDAD DE PEÑA LARGA COATECAS ALTAS, EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALZADA MOCTEZUMA NÚMERO SIETE (7), COLONIA AZTECA, SAN AJACINTO AMILPAS, CENTRO OAXACA Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **0494/2024**, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **0524/2024**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **MARTHA MARTÍNEZ SÁNCHEZ** A BIENES DEL EXTINTO **GERARDO FRANCISCO MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIÓ, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO ANTERIOR CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADO SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0524/2024**, PRIMERA SECRETARÍA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. —

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

Lic. JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ.

R-2088
40-41-42

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 250/2024

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
SEGUNDA SECRETARÍA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 120/2022

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 250/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CLAUDIA ALFARO GONZÁLEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO SANTIAGO ALFARO SALAZAR, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN LUCAS QJITLÁN, TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTUARÍA JUDICIAL.

LICDA. CHRISTIAN LISSET CASTRO DE LA LUZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

R-2089
40-41-42

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ALVARO MORENO QUINTERO, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO JUNTO A ELEUTERIO MORENO EN LA POBLACIÓN CAMALOTAL PEPESCA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 279/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR GIOVANNIE MORENO CONDE; EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, ADIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADA EN DERECHO CELSA APARICIO VELASCO

R-2090
40-41-42

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 120/2022, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ERNESTINA AVENDAÑO LINDO Y/O ERNESTINA AVENDAÑO LIDO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO DAVID BOLAÑOS PÉREZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN FELIPE DE LEÓN, SAN JUAN BAUTISTA, VALLE NACIONAL, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC OAXACA Y FALLECIÓ EN ORIZABA VERACRUZ, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTUARÍA JUDICIAL.

LICDA. XOGHIL DE LA LUZ MENDEZ GONZALEZ.

R-2091
40-41-42

Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec.

EDICTO

MARÍA PEÑAS SANTIAGO. En el juicio de amparo indirecto 59/2025, promovido por Félix Ariel García Ramírez, contra la orden de aprehensión, dictada por el Juez de Control del Circuito Judicial de la Sierra Sur, sede Sola de Vega, Oaxaca, al tener el carácter de tercera interesada y desconocerse su domicilio, por este medio se le emplaza para que si a sus intereses conviene, en el plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, se apersona a este órgano de control constitucional a hacer valer sus derechos, dejando a su disposición en la secretaría del juzgado la copia de demanda.

Atentamente,

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 02 de septiembre de 2025.

La secretaria.

Lic. Lizeth Ortiz Segura.

R-2092
40-41-42

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2025.

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4281 DEL VOLUMEN 59 DE MI PROTOCOLO, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2025, QUEDÓ RADICADA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA SEÑORA MARIA DEL CARMEN SANCHEZLLANES CARRILLO, DENUNCIADO POR EL SEÑOR FERNANDO JESUS VILLEGAS SANCHEZLLANES QUIEN MANIFIESTA QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL ACERVO HEREDITARIO.

LIC. ROGELIO MARIO GENARO CHAGOYA ROMERO

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 107 EN EL ESTADO

R-2094
41

EDICTO.

JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 366/2019, QUE PROMUEVE CRISTIAN JESUS AREANA REYES, ELSA GILBARDA REYES DE RÍOS Y SERGIO GABRIEL ARENA REYES, DENUNCIANDO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO OSCAR ALEJANDRO ARENAS GÓMEZ, POR MEDIO DEL PRESENTE, HAGO SABER QUE EN EL PRESENTE ASUNTO SE ORDENÓ FORMAR POR SEPARADO LA SEGUNDA SECCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, A BIENES DEL EXTINTO OSCAR ALEJANDRO ARENAS GÓMEZ, DENOMINADO INVENTARIO Y AVALÚO, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO PARA INTERVENIR EN LA PRESENTE SECCIÓN POR MEDIO DE EDICTOS, POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO,

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.

ATENTAMENTE

EL ACTUARIO DEL JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INST.

CON RESIDENCIA OFICIAL EN PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

LIC. NOÉ GARCÍA APARICIO.

EDICTO

CIUDADANOS:

JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA; PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, TEPOSCOLULA, OAXACA; JESÚS SANCHEZ RAMOS Y LAURA FERIA ALEJANDREZ. PRESENTES.

A Ustedes les hago saber que en el expediente número 1016/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JESUS SANCHEZ FERIA, por su propio derecho en contra de ustedes, se dictó la siguiente sentencia que en sus puntos resolutive dice: -----
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

- - - VISTOS, los autos del expediente 1016/2018 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO promovido por JESÚS SANCHEZ FERIA, en contra del JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA; PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, TEPOSCOLULA, OAXACA; JESÚS SANCHEZ RAMOS Y LAURA FERIA ALEJANDREZ.:

RESULTANDO:

UNICO

CONSIDERANDO

PRIMERO

SEGUNDO.

TERCERO.

CUARTO

QUINTO.

SENTENCIA:

PRIMERO.- Este juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio en términos de los artículos 134, 135, 146, fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. SEGUNDO.- El actor JESÚS SANCHEZ FERIA, promovió el presente juicio por derecho propio. Los demandados DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO; JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA; PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, TEPOSCOLULA, OAXACA; JESÚS SANCHEZ RAMOS Y LAURA FERIA ALEJANDREZ, no contestaron la demanda entablada en su contra. TERCERO.- La vía elegida es la correcta, de acuerdo a lo dispuesto por el Título Sexto del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. CUARTO.- El actor JESÚS SANCHEZ FERIA, justificó los hechos constitutivos de su acción; en consecuencia, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO; JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA; PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, TEPOSCOLULA, OAXACA; JESÚS SANCHEZ RAMOS Y LAURA FERIA ALEJANDREZ; A LA NULIDAD DEL ACTA DE NACIMIENTO DE JESÚS SANCHEZ FERIA, QUE OBRA EN EL LIBRO UNO DE NACIMIENTOS, DE LA PRIMERA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, TEPOSCOLULA, OAXACA, VISIBLE A FOJA 022152 (VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS), ACTA NÚMERO 375 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO), CON FECHA DE REGISTRO EL TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, al haberse probado que ya había sido registrado con anterioridad, esto es, con fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Registrador Estatal del Condado de Lancaster, Lancaster, Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América, e inscrito ante el Sexto Oficial del Registro Civil de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con número de acta 6 (seis), del libro 7 (siete), de fecha treinta de enero del dos mil diecisiete. QUINTO. Tan luego cause ejecutoria la presente sentencia, mediante oficio remítase copias de la sentencia a los demandados DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA y PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, TEPOSCOLULA, OAXACA, para que cancelen el acta de nacimiento cuya nulidad se decretó en este fallo y realicen las anotaciones correspondientes.-SEXTO.- Dese cumplimiento al artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, con supresión de datos personales identificables, procurándose que la supresión no impida conocer el criterio sostenido por este órgano jurisdiccional.- SEPTIMO NOTIFIQUESE personalmente al actor y a los demandados en el tablero de avisos de este juzgado y además en términos de lo dispuesto por el artículo 622 del Código Procesal Civil del Estado. Expidanse los edictos respectivos y CÚMPLASE.

--- Así lo sentenció y firma la Licenciada MARÍA DE LOURDES ROJAS RÍOS, Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, quien actúa ante la Secretaría Judicial Licenciada IDALIA RUTILA GÓMEZ MUÑOZ, que autoriza y da fe. -----

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO,

LIC. SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-2095
40-41

R-2096
40-41

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA **MARTHA EVA ILLANA MENDOZA** QUIEN FUE ORIGINARIA DE LOMA BONITA, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL **PLAZO DE LEY**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 166/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **DIONICIO RODRÍGUEZ FIGUEROA, FRANCISCO RODRÍGUEZ ILLANA Y LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ ILLANA**, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. -----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ

R-2097
40-41-42

EDICTO

C. SEGUNDO OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.
C. DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO
DE OAXACA.
C. JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO
CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.
DEMANDADOS.

Por auto de fecha siete de mayo de dos mil veinticuatro y veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente familiar **81/2022**, radicado ante el Juzgado Segundo de lo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, relativo al Juicio de Nulidad de acta de matrimonio que en la vía Ordinaria, que promueve **JUANA DE JESUS GUTIERREZ DIAZ O JUANA GUTIERREZ DIAZ O JUANA GUTIERREZ DE MARTINEZ** en contra de **SEGUNDO OFICIAL DE REGISTRO CIVIL HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, Y JERONIMA REYES CALLEJA**, se le tuvo por perdido su derecho para contestar la demanda entablada en su contra, declarándosele rebelde. Así también, se manda abrir el citado juicio a prueba por el plazo de **CUARENTA DIAS COMUNES**, de los cuales los **DIEZ PRIMEROS** serán para ofrecimiento y los **TREINTA SIGUIENTES**, para el desahogo de las pruebas. Notificándose conforme a los artículos 287 y 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En Huajuapán de León, Oaxaca, a veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE HUAJUAPAN
DE LEÓN, OAXACA

LIC. KAREN IZZEL TORRES

R-2098
40-41

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0351/2025, **RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FABIOLA CORINA PEREZ SCHWARZ Y GUSTAVO HECTOR PEREZ BETANZOS A BIENES DEL EXTINTO ERIC GIOVANI PEREZ SCHWARZ** QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE JOSE VASCONCELOS, NUMERO 202-A, DE LA COLONIA FIGUEROA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 0351/2025, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES.

R-2099
40-41-42

PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto íntegro de fecha doce de diciembre de dos mil veinticuatro, dictados en el Expediente número 509/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Myrna Díaz García, Margarita Díaz García y Josefina García Reyes o Josefina García de Díaz, a bienes del extinto Samuel Díaz Ortega, quien fue originario de Canatlán, Durango, tuvo su último domicilio en el número 201 de la calle La Cañada, Colonia 7 Regiones de esta ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y falleció en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a trece de enero del año dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ARIANETH RINCÓN ANTONIO.

R-2100
40-41-42

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO

AMANCIA SOLEDAD GONZÁLEZ MACEDA, RAÚL JOSEFAT OLEA VILLA, PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA (DEMANDADO) PRESENTE

Les hago saber que en el expediente número 205/2021, relativo al Juicio de NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO que promueve VERÓNICA OLEA GONZÁLEZ Ó VERÓNICA OLEA GONZÁLEZ, quien promueve por propio derecho, en contra de AMANCIA SOLEDAD GONZÁLEZ MACEDA, RAÚL JOSEFAT OLEA VILLA, PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, se dictó un cuerdo y una sentencia que en su encabezado y puntos resolutivos a la letra dice:-----

Exp. 205/2021.

Folio 950.

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dada cuenta con el escrito ABELARDO OJEDA VÁSQUEZ, recibido el día diecinueve de marzo del año en curso; en atención al mismo, y visto el estado que guardan los presentes autos, en atención a que por auto dictado con fecha veintiséis de junio de dos mil veintitrés, se declaró a los demandados AMANCIA SOLEDAD GONZÁLEZ MACEDA, RAUL JOSEFAT OLEA VILLA, PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, rebelde en el presente asunto, por ello, tomando en consideración a que en la sentencia dictada en autos con fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro, no se ordenó notificar a dicho demandado los puntos resolutivos de dicha sentencia conforme a lo previsto por el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en consecuencia, a fin de subsanar dicha omisión se ordena notificar a dicho demandado los puntos resolutivos de dicha sentencia, por medio de edictos que se publicaran dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en el Estado. Por lo anterior dígamele al o cursante que deberá estarse a lo acordado en líneas que anteceden.

- Notifíquese y cúmplase. -----

Así lo acuerda y firma la Licenciada MARICRUZ PÉREZ PEREZ, Juez del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, quien actúa legalmente por y ante el licenciado RAÚL GONZÁLEZ CRUZ, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----

JUEZ.

SECRETARIO DE ACUERDOS.

Insersión

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, JULIO OCHO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Vistos para resolver en el expediente 205/2021, relativo al juicio de nulidad de acta, en la vía ordinaria civil, promueve Verónica Olea González o Verónica Olea González, en contra del Primer Oficial del

Registro Civil de Huajuapán de León, Oaxaca, Amancia Soledad González Maceda y Raúl Josefát Olea Villa, Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado de Oaxaca, y; -----

-----RESULTANDO-----ÚNICO. -----CONSIDERANDO. -----
PRIMERO. -----SEGUNDO. -----TERCERO. -----
-----CUARTO. -----

Sentencia:

Primero. Este juzgado es competente para conocer y resolver el juicio planteado, en términos del considerando primero de este fallo.

Segundo. La personalidad de las partes quedó determinada en el considerando segundo.

Tercero. La vía en que se tramitó la contienda es la correcta.

Cuarto. La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción; en consecuencia, se condena al Primer Oficial del Registro Civil de Huajuapán de León, Oaxaca, Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado de Oaxaca; Amancia Soledad González Maceda y Raúl Josefát Olea Villa, a la nulidad del acta del registro de nacimiento de Verónica Olea González o Verónica Olea González, en el acta de nacimiento en el libro uno de nacimientos, foja número 27529, acta número 1075 (mil setenta y cinco), con fecha de registro once de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Quinto. Una vez que quede firme la presente sentencia, remítase copia certificada de la misma al Primer Oficial del Registro Civil de Huajuapán, Oaxaca y Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus funciones procedan hacer realizar la anotación marginal respectiva.

Sexto. Con fundamento el artículo 23 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Oaxaca, en relación con el artículo 1º Fracción IV y artículo 5º de la Ley de Protección de los Datos Personales del Estado de Oaxaca, se hace saber a las partes que la sentencia ejecutoriada que se dicta en el presente asunto, no se harán públicos los datos personales de las partes, salvo consentimiento escrito de los mismos.

Séptimo. - Notifíquese y cúmplase.

Así lo sentencia y firma, licenciada María Eugenia Veloz Hernández, Jueza del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Huajuapán, Oaxaca, quien actúa con el licenciado Oliver Marco Castellanos Reyes, Secretario de Acuerdos que autopsita y da fe.

Lo que notifico a usted por medio del presente en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca. 30 de junio del año 2025. CONSTE. -----

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, **PROMOVIDO POR J. GUADALUPE LEYVA CASIMIRO, POR PROPIO DERECHO A BIENES DE LA EXTINTA GLORIA HERMILA GOMEZ VILLAFÑE**, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTO DOMINGO YANHUITLÁN, ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE **0059/2024**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A VEINTIUNO DE ABRIL DEL 2025.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. KARLA MERCEDES REYES AMAYA.

R-2102
41-42-43

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en la **PRIMERA SECCIÓN**, denominada **SUCESIÓN** a bienes de la extinta **ROSA KARINA CRUZ ROMAN**, quien nació y vivió en la población de Santiago Miltepec, Oaxaca; y falleció en la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México; a efecto que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del expediente **202/2025**, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** denunciado por **ROSENDO VERA CRUZ**.

Debiendo comparecer en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto, en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Zanatepec, Oaxaca a doce de septiembre del dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO

R-2103
41-42-43

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ALBERTO ANTONIO GARCIA, QUIEN FUE **ORIGINARIO** DE LA POBLACIÓN DE CERRO LAGUNA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ INDEPENDENCIA, OAXACA, **FALLECIÓ** EN LA LOCALIDAD DE LA ISLA DEL VIEJO SOYALTEPEC, SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA; Y TUVO SU **ÚLTIMO DOMICILIO** EN CERRO LAGUNA DE LA LOCALIDAD DE CERRO LAGUNA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ INDEPENDENCIA, OAXACA; A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 317/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR RUTH NOHEMI ANTONIO CANCINO; EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A **DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADA EN DERECHO CELSA APARICIO VELASCO

R-2104
41-42-43

EDICTO

DEMANDADOS: DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y LETICIA CRUZ CABALLERO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0185/2024**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO **SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JAVIER VALDIVIESO CABRERA, EN CONTRA DE USTEDES; TODA VEZ QUE SE LES TUVO POR PERDIDO SU DERECHO PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, LES NOTIFICO Y LES HAGO SABER QUE SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA POR EL TERMINO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS PRIMEROS DIEZ SON PARA OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 287 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DIAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO MENCIONADO.

EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA; A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ.

R-2105
41-42

----- EDICTO DE LA NOTARÍA PÚBLICA 82 -----

--- Con fundamento en el artículo 882-Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Oaxaca, comunico que mediante ACTA TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS, VOLUMEN QUINIENTOS SESENTA Y CINCO, de trece de septiembre del presente año, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de ESCOLASTICO CARRASCO GUZMAN; la heredera única y universal TERESA HORTENCIA CARRASCO GUZMAN, quien es mayor de edad, compareció y aceptó la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios y aceptó y protestó desempeñar legalmente el cargo de albacea testamentaria y anunció que procederá a la formulación del inventario de bienes y de sus avalúos.-----

LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ

Notario Público ochenta y dos
en el Estado de Oaxaca
Residente en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León.

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.
DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0286/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR SANTIAGO HILARIO, BERNABÉ, MARGARITA Y MARCIAL TODOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ CORONEL, A BIENES DEL EXTINTO ASUNCIÓN HERNÁNDEZ MELCHOR O ASUNCIÓN HERNÁNDEZ; QUIEN NACIÓ, MURIÓ EN ESTA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA AGENCIA MUNICIPAL DEL OJITE, TLAXIACO, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0286/2025, SEGUNDA SECRETARÍA. EN TLAXIACO, OAXACA; A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-2106
41-42

R-2108
41-42-43

EDICTO.

EDICTO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1ª. INST.
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TLAXIACO, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES A BIENES DEL EXTINTO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, SEGUNDA SECCIÓN, ANEXO AL EXPEDIENTE 0030/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR AGUSTINA, ÁLVARO HILARIO, MARCELINA, JUAN Y JUANA, TODOS DE APELLIDOS CORONEL ORTIZ A BIENES DEL EXTINTO RAYMUNDO DIONICIO CORONEL o RAYMUNDO CORONEL REYES o RAYMUNDO CORONEL, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, EDICTO QUE SE PUBLICARÁ POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN TLAXIACO, OAXACA; A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de dos de julio del año dos mil veinticinco dictado en autos del cuaderno de Segunda Sección anexo al expediente 08/2022 del Juzgado Familiar y Civil del Distrito Judicial de Nochixtlán, Oaxaca, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Amadeo Paz Ramírez a bienes de la extinta Eloisa Sofía Ramírez o Eloisa Sofía Ramírez Ruiz o Sofía Ramírez o Eloisa Ramírez o Eloisa Ramírez Ruiz o Sofía Ramírez Ruiz o Eloisa Sofía Ramírez Luis, hago saber que con fundamento en los artículos 760, 797, 798, 799 y 800 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se forma por separado la Segunda Sección en el presente juicio denominado Inventarios y avalúos por memoria simples extrajudiciales y se convoca a los que se crean con derecho a intervenir en la formación de inventarios y avalúos. Publíquese el presente por medio de edictos por dos veces consecutivas con intervalos de siete días en el periódico Oficial del Estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Asunción Nochixtlán, Oaxaca a quince de agosto del año dos mil veinticinco.

Actuario Judicial

Lic. Marcos Méndez Cruz.

R-2107
41-42

R-2109
41-42

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, A BIENES DEL EXTINTO QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE **FORTINO PÉREZ LUIS**, QUIEN NACIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SANTO TOMAS JALIEZA, OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, DENUNCIADO POR **RICARDA ANTONIO o RICARDA ANTONIO HERNÁNDEZ**, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR **0277/2025**. OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA; A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. MAGNOLIA DÍAZ DIEGO.

R-2110
41-42-43

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO **0199/2025** DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR **VERÓNICA HERNÁNDEZ MARCIAL**, A BIENES DEL EXTINTO **RAÚL SANABRIA SANTANA**, QUIEN NACIÓ EN EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO, FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN PRIVADA DE LIRIOS NÚMERO 208, DURAZNOS Y TAMARINDOS, COLONIA MI RANCHITO, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL

CUAUHTÉMOC VELASCO LÓPEZ.

R-2111
41-42-43

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **TOMAS JUAN MEDINA MORALES Y DULCE PAMELA MEDINA GUTIERREZ**, A BIENES DE LA EXTINTA **SILVIA EMMA GUTIERREZ ARROYO**, QUIEN NACIÓ, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y MURIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 300/2025. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a once de septiembre del año dos mil veinticinco. -----

A T E N T A M E N T E

LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO. R-2112
41-42-43JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR **BEATRIZ SOLANO VALLADAREZ, AMEYALLI ZITA ROSAS SOLANO Y YAZARETH ROSAS SOLANO**, A BIENES DEL EXTINTO **TRINIDAD GREGORIO JAIME ROSAS CHAVEZ**, QUIEN NACIÓ EN VILLA DE TECOMAXTLAHUACA, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE **0148/2025**, SEGUNDA SECRETARÍA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, SEPTIEMBRE OCHO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-2113
41-42-43



JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

EDICTO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR CASIANO JACOBO SORIANO SALVADOR, LADY DIANA SORIANO SALVADOR Y ALIX SORIANO SALVADOR, A BIENES DE LOS EXTINTOS RAUL RAMIRO SORIANO CARRASCO Y EMMA CASILDA SALVADOR VAZQUEZ, QUIENES A DICHO DE LOS DENUNCIANTES TAMBIÉN FUERON CONOCIDOS INDISTINTAMENTE CON LOS NOMBRES DE RAUL SORIANO CARRASCO Y EMMA CASILDA SALVADOR VAZQUEZ O EMMA SALVADOR VAZQUEZ O EMA SALVADOR VAZQUEZ O EMMA SALVADOR VAZQUEZ DE SORIANO O EMMA SALVADOR VAZ QUEZ DE SORIANO O ENMA SALVADOR VAZQUEZ O EMMA SALVADOR DE SORIANO, QUIENES NACIERON EN TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, VIVIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, Y FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 0164/2025, SEGUNDA SECRETARÍA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, SEPTIEMBRE ONCE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-2114
41-42-43

EDICTO.

C. ROBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ.
DEMANDADO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 1883/2024, QUE EN LA VÍA SUMARIA CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, PROMOVIDO POR MARÍA ANTONIA DÍAZ DOMÍNGUEZ, EN CONTRA DE ROBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, ASÍ MISMO SE ORDENÓ ABRIR EL JUICIO A PRUEBA, POR EL PLAZO DE VEINTE DÍAS IMPROPROROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS CINCO PRIMEROS SERÁN PARA EL OFRECIMIENTO Y LOS QUINCE RESTANTES PARA SU DESAHOGO. NOTIFICÁNDOLE POR ESTA VÍA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR. JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL. MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EJECUTORA DEL JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL.

LICENCIADA VERÓNICA ABRIETA RANGEL.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE MATIAS ROMERO,
OAXACA.

R-2115
41-42

DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL
EN EL ESTADO DE OAXACA Y
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE
CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.
PRESENTE.

POR ACUERDO DE FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, PROMUNCIADO EN EL EXPEDIENTE 401/2024, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA ORINARIA CIVIL, EJERCITANDO LA ACCIÓN DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMUEVE MATEO VARGAS VALDIVIESO O MATEOS VARGAS, EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA Y AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, Y EN VIRTUD QUE SE DECLARÓ REBELDE A LOS DEMANDADOS DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, POR PERDIDO EL DERECHO DE CONTESTAR LA DEMANDA, Y SE ORDENA REALIZARLES SUS NOTIFICACIONES MEDIANTE LISTAS DE ACUERDOS QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS CON QUE CUENTA ESTE JUZGADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL; SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL TÉRMINO IMPROPROROGABLE DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA SU DESAHOGO.

En el Espinal, Juchitán, Oaxaca, a uno de octubre de dos mil veinticinco.

LA ACTUARIA JUDICIAL.
PSTE. DE DCHO. LUCÍA GÓMEZ LÓPEZ.

Centro de Justicia del Istmo
Foro Regional del Istmo
Polígono #5, Colonia Ex Ingenio El Espinal, Juchitán, Oaxaca.
Commutador (971) 6090002 Correo electrónico:
Zfamiliarjuchitan@tribunaloaxaca.gob.mx

R-2116
41-42

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 320/2017 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ASUNCION CRUZ HERNANDEZ A BIENES DE LA EXTINTA VICENTA FRANCISCA HERNANDEZ O VICENTA HERNANDEZ CRUZ O VICENTA HERNANDEZ.; QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE TLAXIACO, TLAXIACO, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CÉSAR TORRES LÓPEZ.

R-2117-2182
41-42-43

O SEGUNDO FAMILIAR
TRITO JUDICIAL DEL CENTRO
ENTE 121/2025.
A SECRETARIA

EDICTO.**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MARTHA MAGDALENA PALACIOS RODEA, MARTHA MAGDALENA ORTIZ PALACIOS Y DIANA MARIA ORTIZ PALACIOS** A BIENES DEL EXTINTO **SERGIO ORTIZ CERVANTES** QUIEN FUE ORIGINARIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN 2ª PRIVADA DE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO TREINTA Y CINCO, SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA, **POR ELLO** CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARIA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A NUEVE DE JUNIO DEL 2025.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

R-2118
41-42-43

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 0039/2018.
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ROSA MARÍA BRAVO, A BIENES DE LA EXTINTA ESTELA GUADALUPE BRAVO VASCONCELOS O GUADALUPE BRAVO VASCONCELOS**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR **0039/2018** QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TODA VEZ QUE DE DICHO EXPEDIENTE SE FORMÓ LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS, MISMO QUE DEBERÁN PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A UNO DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

R-2119
41-42

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **LUIS FELIPE JIMENEZ PEÑA** A BIENES DEL EXTINTO **FELIPE JIMENEZ MARTINEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE VERTIZ MUNICIPIO DE YANGA, VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA Y DE LA EXTINTA **OLIVIA PEÑA HERNANDEZ** FUE ORIGINARIA DE COSOLAPA, OAXACA TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA Y FALLECIÓ EN COSOLAPA, OAXACA, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 328/2025, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.- ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN
ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

Calle Belisario Domínguez s/n Barrio del Centro Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

Código Postal 69420

Tel. y Fax.: 01-274-74-5-06-27

E mail: jmosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx
www.tribunaloaxaca.gob.mx

EDICTO

JUZGADO 3º. FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE INVENTARIOS Y AVALUOS, POR MEMORIA SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 328/2022, DENUNCIADO POR **SENOVIA GUZMAN HERNANDEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **JAVIER MARTINEZ ALVARADO**, EN ESTE JUZGADO. POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. TUXTEPEC, OAXACA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

MTRA. MARIA ESTELA FERMIN VARGAS.

JUZGADO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC
OAXACA

R-2121
41-42

"EDICTO"

C. ÁNGEL CANSECO HERNÁNDEZ. (DEMANDADO).
C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CAMPO CUENCA. (DEMANDADO).
C. PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LOMA BONITA, OAXACA. (DEMANDADO)

POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO LES NOTIFICO EL CONTENIDO INTEGRAL DEL AUTO DE FECHA DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 351/2024 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL C. JAVIER EDUARDO CANSECO OCAMPO EN CONTRA DE USTEDES, MISMA EN LA QUE SE LES TUVO POR NO CONTESTADA LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO Y POR PRESUNTAMENTE CONFESOS DE LOS HECHOS DE LA MISMA, PROCEDIENDO A HACERLES SUS RESPECTIVAS NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE ESTE JUZGADO POR EL PLAZO DE LEY, ASÍ MISMO LES HAGO SABER QUE SE MANDO A ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMÚN A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS PRIMEROS DIEZ SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-2122
41-42

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN **PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO**, COMPAREZCAN ANTE ESTE **JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCIÓN SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA**, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DEL EXTINTO **SANTIAGO ENRIQUEZ RAMIREZ. QUIEN FUE ORIGINARIO DE ALVARADO, VERACRUZ; QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **171/2023**, QUIEN FUE DENUNCIADO POR **DORA MARIA BRAS PALMA, LORENA ENRIQUEZ BRAZ, DORA MARIA ENRIQUEZ BRAS Y EMMANUEL ENRIQUEZ BRAS**, A DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRÍA.

R-2123
41-42-43

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA **AZUCENA ENRIQUEZ GONZÁLEZ QUIEN FUE ORIGINARIA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE **PAPALOAPAN, SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 10/2022**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **DENUNCIADO POR ARMANDO LOBOS VALDEZ, NALLELY Y LUIS ARMANDO AMBOS DE APELLIDOS LOBOS ENRIQUEZ A TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**.

ACTUARIO JUDICIAL
LICENCIADO RUBEN SUMEY KU ROMANR-2124
41-42-43

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **LILIANA LEONOR MENDOZA BARRALES, ROSA ICELA MENDOZA BARRALES Y EDNA ELIDETH MENDOZA BARRALES**, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DE LOS EXTINTOS **MANUEL ALBERTO MENDOZA LEYVA Y LEONOR BARRALES ALONSO**; **MANUEL ALBERTO MENDOZA LEYVA FUE ORIGINARIO DE LA MERCED DEL POTRERO, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, MIAHUATLÁN, OAXACA**; VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE RÍO COATZACOALCOS, NÚMERO CIENTO NUEVE, FRACCIONAMIENTO LOS SAUCES, SANTA ROSA PANZA COLA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.-----
LEONOR BARRALES ALONSO, FUE ORIGINARIA DE HUATLATLAUCA, PUEBLA; VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE RÍO COATZACOALCOS, NÚMERO CIENTO NUEVE, FRACCIONAMIENTO LOS SAUCES, SANTA ROSA PANZA COLA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.-----
PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EXPEDIENTE FAMILIAR 452/2024, SEGUNDA SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CONSTE.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

RUBEN SUMEY KU ROMAN

R-2125
41-42-43

EDICTO

DEMANDADOS: LEONCIO FELIX GARCÉS LÓPEZ, MARIA LÓPEZ HERNÁNDEZ Y VICENTE GARCÉS MARTÍNEZ

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1745/2023, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REIVINDICATORIA, PROMOVIDA POR CLAUDIA CHAVEZ CRUZ, POR PROPIO DERECHO Y CON EL CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL SEÑOR ABEL GARCÉS LÓPEZ, EN CONTRA DE USTEDES; LES NOTIFICO Y LES HAGO SABER QUE SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA POR EL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS PRIMEROS DIEZ SON PARA OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 287 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO MENCIONADO.

EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA; A DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

R-2126
41-42

LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ.

E D I C T O .

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquense a quienes créanse con derecho a intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **Alfredo Ezequiel Rojas Ramírez, Alfredo Ezequiel Rojas Colorado y Jorge Rojas Colorado** a bienes de la extinta **Aurelia Felisa Colorado Nicolás**, quien nació en Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca, tuvo su último domicilio y falleció en Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca; para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios. Expediente **0147/2025** del índice del Juzgado Segundo Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, a doce de septiembre del año dos mil veinticinco.

Actuaria Judicial.

Licda. Citlalli Jocelyn Jiménez Vargas.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCIÓN SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DE LA EXTINTA **ELOHINA MARTÍNEZ PULIDO**, QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **0230/2025**, QUIEN FUE DENUNCIADO POR **ANTONIO CECILIO JIMÉNEZ MARTÍNEZ** POR PROPIO DERECHO, A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUÉZ ECHEVERRÍA.

R-2128
41

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **PEDRO HERNÁNDEZ**, A BIENES DE LA EXTINTA **EUFROCINA HERNÁNDEZ O LUCINA HERNÁNDEZ**; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0072/2021, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TODA VEZ QUE EN DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALUO. MISMO QUE DEBERA. DE PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. CESAR ROMÁN FIGUEROA CRUZ.

R-2127
41-42-43

R-2129
41-42

AVISO NOTARIAL

--La suscrita, Graciela Guzmán Enríquez, Notaria Pública número Ochenta y Cinco del Estado de Oaxaca, con domicilio en calle Miguel Hidalgo número 17, barrio San Sebastián, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, hace del conocimiento público lo siguiente:-----

Mediante instrumento número **11,930**; volumen, **252**; de fecha primero de octubre del año 2025, se inició en esta Notaría la sucesión testamentaria a bienes de **SOCORRO VILLANUEVA MARTINEZ**. En dicho acto, compareció el ciudadano **FRANCISCO CARTAS CABRERA**; mayor de edad, quien reconoció la validez del testamento, acepto sus derechos hereditarios y acepto el cargo de albacea testamentario, protestando su fiel y legal desempeño. Asimismo, anunció que procederá a la formulación del inventario de bienes.-----



GRACIELA GUZMAN ENRIQUEZ
NOTARIA PUBLICA NUMERO 85

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 0426/2023.
TERCERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MUJER MIGUEL MENDOZA REYES, A BIENES DEL EXTINTO ROBERTO MENDOZA GARCIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR **0426/2023** QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TODA VEZ QUE DE DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE INVENTARIOS Y EVALUOS, MISMO QUE DEBERAN PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE EL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

R-2131
41-42

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO
JUXTLAHUACA, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 98/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARGARITA RAMÍREZ LÓPEZ, A BIENES DEL EXTINTO NICOLAS EMILIANO RAMÍREZ DE JESÚS, QUIEN QUE SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ SAN JUAN COPALA, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN RASTROJO SIN NÚMERO, SAN JUAN COPALA, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 98/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 02 DE OCTUBRE DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.

R-2133
41-42-43

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1ª.
INSTANCIA DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE: 0178/2023

C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN
REGISTRAL DE LA REGISTRADURIA DEL
DISTRITO DE TLAXIACO. (DEMANDADO)
P R E S E N T E.

POR ESTE MEDIO LE NOTIFICO PROVEÍDO DE QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO AL RUBRO INDICADO, RELATIVO AL JUICIO TRAMITADO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, LA NULIDAD DE ESCRITURA DE COMPRA VENTA PÚBLICA, QUE PROMUEVE INÉS RIVEROS GONZALEZ, POR PROPIO DERECHO Y CON EL CARÁCTER DE ALBACEA PROVISIONAL A BIENES DEL EXTINTO JUAN CARLOS RAFAEL PAZ, CONTRA JUANA JULIANA PAZ PASCUAL; REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE LA REGISTRADURIA DEL DISTRITO DE TLAXIACO, OAXACA Y OTRO. SE DESPRENDE QUE EL TÉRMINO DE NUEVE DIAS CONCEDIDOS AL DEMANDADO REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE LA REGISTRADURIA DEL DISTRITO DE TLAXIACO, PARA CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, HA TRANSCURRIDO EN EXCESO, SIN QUE HAYA CONTESTADO NI HECHO MANIFESTACIÓN ALGUNA; POR LO TANTO, SE LE DECLARA PERDIDO EL DERECHO QUE TUVO PARA ELLO, DECLARÁNDOLO EN ESTE ACTO REBELDE Y PRESUNTIVAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA, SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPROPRORROGABLES COMÚN A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. EN ATENCIÓN A QUE EL DEMANDADO REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE LA REGISTRADURIA DEL DISTRITO DE TLAXIACO, OAXACA, SE LE TUVO POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA Y DECLARADO REBELDE, EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR MEDIO DE EDICTOS.- TLAXIACO, OAXACA A; TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-2134
41-42

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 275/2024

C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA.
C. SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA

POR SENTENCIA DE VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA EN EL EXPEDIENTE 275/2024, SEGUNDA SECRETARIA, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD DE ACTA DE MATRIMONIO PROMOVIDO POR SOFÍA SANTIBÁÑEZ MIGUEL EN CONTRA DE ALEJANDRO BLANCO CHAZARINI, EL SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL CENTRO, OAXACA Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, SE ORDENÓ NOTIFICABLES LO SIGUIENTE:

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

Vistos para dictar sentencia los autos del expediente familiar número 275/2024 del índice de este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre nulidad de acta de matrimonio, promovido por Sofía Santibáñez Miguel, por propio derecho, en contra de Alejandro Blanco Chazarini, el Segundo Oficial del Registro Civil del Centro, Oaxaca y el Director del Registro Civil del Estado, y;

RESULTANDO

ÚNICO.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO.-
SEGUNDO.-
TERCERO.-
CUARTO.-

SENTENCIA:

PRIMERO. Este juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO. La personalidad y capacidad de las partes, quedó acreditada en términos del considerando segundo de esta sentencia.

TERCERO. La vía ordinaria civil elegida por la parte actora, fue la correcta.

CUARTO. Por las razones dadas en el considerando cuarto de la presente resulta procedente declarar la nulidad del matrimonio civil celebrado entre Sofía Santibáñez Miguel y Alejandro Blanco Chazarini, que consta bajo el acta número ciento veinticuatro (124) con fecha de registro veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ante la Segunda Oficialía del Registro civil de esta Ciudad, esto de conformidad a lo dispuesto por el numeral 260 del Código Civil del Estado de Oaxaca. Como consecuencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 273 del Código sustantivo civil, se declara disuelto el régimen patrimonial bajo el cual se celebró dicho matrimonio.

Una vez que cause ejecutoria el presente fallo, remítase copia certificada del mismo, del auto en que éste se declare ejecutoriado, así como de la copia del acta levantada con motivo del registro del matrimonio celebrado entre Sofía Santibáñez Miguel y Alejandro Blanco Chazarini al Segundo Oficial del Registro Civil de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, para que cancele el acta de matrimonio cuya nulidad se decretó en este fallo y realice las anotaciones correspondientes en términos del artículo 264 del Código Civil vigente en el Estado.

QUINTO. Tan pronto queden legalmente notificadas las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 696 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, remítanse los autos a la Sala Familiar del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la revisión de oficio de la sentencia, quedando entre tanto sin ejecutarse ésta.

SEXTO. Tomando en consideración que si bien ninguna de las partes se opuso a que sus datos sean publicados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º, fracción II, de la Constitución Federal, el Estado se encuentra obligado a proteger la información relativa a la vida privada y a los datos personales de los particulares y personas morales jurídicas, considerada como confidencial que, de acuerdo con los artículos 23 fracción I y 61 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, esta información mantendrá este carácter de manera indefinida y sólo podrán tener acceso a ellas los titulares de la misma y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones. En ese contexto, al encontrarse obligado este Juzgado a proteger dicha información en las constancias y actuaciones judiciales, se ordena la publicación de la sentencia relativa con supresión de datos personales identificables, procurándose que la supresión no impida conocer el criterio sostenido por este Órgano Jurisdiccional.

SÉPTIMO. Notifíquese y cúmplase; por lo tanto, atendiendo que el Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca como el Segundo Oficial del Registro Civil del Centro, Oaxaca de Juárez, fueron declarados rebeldes en el juicio, mándese a publicar la presente sentencia mediante edictos en los términos que dispone el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

Así lo sentencia y firma el Licenciado ROBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ, Juez del Juzgado Séptimo de lo Familiar y Conclusión de Asuntos del Sexto Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, quien actúa con su Secretaria de Acuerdos, Licenciada FABIOLA VENTURA GONZÁLEZ, que autoriza y da fe.

JUEZ

SECRETARIA DE ACUERDOS

DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES INVOCADO PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 02 DE OCTUBRE DE 2025.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

R-2132
41-42

EDICTOEDICTO.AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por JORGE Y RICARDO de apellidos DELGADO VILLARREAL, a bienes del extinto FERNANDO DELGADO VILLARREAL, extinto quien fue originario de la ciudad de México (Mixcoac), tuvo su último domicilio en calle Reforma número doce de la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca y falleció el veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirará dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 175/2025, Primera Secretaría del índice de este Juzgado Primero de lo Familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, Huajuapán de León, Oaxaca, 29 de septiembre del año 2025.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-2135
41-42-43

"EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 317/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO ADELA CANELA CRUZ A BIENES DEL EXTINTO HIGINIO CANELA CORRALES O HIGINIO CANELA CORRALES, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA LOCALIDAD DE LOMA BONITA, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-2136
41-42-43AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha treinta de mayo del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente 130/2025, relativo al SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por ALEJANDRA VICENTA TREJO RUIZ, ALMA DELIA TREJO RUIZ, JOSÉ ANSELMO TREJO RUIZ, MARÍA ANGELICA TREJO RUIZ, MARTHA PATRICIA TREJO RUIZ, MAURICIO ÁNGEL TREJO RUIZ, a bienes de los extintos ÁNGEL TREJO MARTÍNEZ Y TRINIDAD RUIZ RAMÍREZ, quienes fueran originarios de la ciudad de Orizaba Veracruz, y Oaxaca de Juárez, respectivamente, y fallecieron y tuvieron su último domicilio en el municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca: SE CONVOCA a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de este Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 10 de junio de 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

R-2137
41-42-43

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se les hace saber al público en general que en este Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, se tiene a Araceli del Carmen Aguilar Chagoya, Aracely del Carmen y Gabriela ambas de apellidos Palacios Aguilar, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto Abelardo Palacios Zarate, el de cujus, tuvo su último domicilio, falleció y fue originario del Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de última publicación del presente edicto, en el expediente civil número 196/2025, que tramita en el Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a seis de octubre de dos mil veintiuno.

La ejecutora del Juzgado

LIC. Lucía Aguilar Martínez



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA
OAXACA

R-2138
41-42-43

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR DIONICIA GUTIERREZ SÁNCHEZ A BIENES DEL EXTINTO GELACIO GILBERTO SANCHEZ JUAREZ, QUIEN FUE ORIGINARIO SANTA CRUZ ITUNDUJIA, PUTLA, OAXACA, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0188/2024. MISMO QUE SE FIJARÁ EN EL TABLERO DE AVISOS POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.
LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

R-2139
41-42-43

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA HERMINIA INÉS MENÉNDEZ BARBABOSA Y/O HERMINIA MENÉNDEZ BARBABOSA, QUIEN FUE ORIGINARIA Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE DIECIOCHO, NÚMERO CIENTO SIETE, FRACCIONAMIENTO EL SURESTE, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 273/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR FERNÁNDO ÁLVAREZ MENÉNDEZ; EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADA EN DERECHO CELSA APARICIO VELASCO

R-2140
41-42-43

NOTA: El presente edicto deberá ser publicado por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 336/2025, TERCERA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARGARITA GARCÍA NUÑEZ A BIENES DEL EXTINTO JOSE GARCÍA o JOSE GARCÍA RAMÍREZ, QUIEN FUE VECINO, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, Y FUE ORIGINARIO DE PLUMA HIDALGO, POCHIUTLA, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A UNO DE OCTUBRE DEL 2025

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ROSALBA GONZÁLEZ GÓMEZ

R-2141
41-42-43

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIA SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIANDO POR ANEL TAPIA PEREZ A BIENES DE LA EXTINTA MARIA ENRIQUETA TAPIA PEREZ, RADICADO EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPOSCOLULA, OAXACA, BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE FAMILIAR 30/2025, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE LEY.

SAN PEDRO Y SAN PEDRO TEPOSCOLULA, OAXACA, A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. PETRA BAUTISTA ALDERETE

R-2143
41-42

E D I C T O

PERSONA MORAL: CIBERGESTION ADMINISTRADORA DE ACTIVOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (demandada litisconsorte)

Hago de su conocimiento que en el expediente civil de número 234/2015, del índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por IBER CABRERA CABRERA en contra de ANTONIO ENRIQUEZ ORTIZ, FRANCISCO JIMENEZ RODRIGUEZ, INSTITUCION FINANCIERA BBVA BANCOMER, JESUS EFREN HERRERA SOLIS, MARCO ANTONIO TENORIO REGULES, MARIA ANTONIETA CHAGOYA MENDEZ, MARTHA PAZOS ORTIZ, se dictó un AUTO que a la letra dice:

234/2015

f. 550

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Visto el estado que conservan los autos que integran el presente expediente y tomando en cuenta que IBER CABRERA CABRERA, en diligencia de fecha doce de septiembre del año en curso, ratificó su escrito fechado el once de agosto del cursante año y recibido en este juzgado el catorce de agosto del actual, el cual se reservó proveer su contenido hasta en tanto se ratificar el mismo por su oferente; por lo que se procede a proveer dicho escrito en los siguientes términos; se da cuenta con el escrito de IBER CABRERA CABRERA, quien promueve con el carácter que tiene reconocido en autos, el cual visto su contenido y lo solicitado, debe decirse, de constancias que conforman el presente sumario, se evidencia el desconocimiento del domicilio de parte demandada litisconsorte, la persona moral denominada CIBERGESTION ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por parte del demandante, razón por la cual, este órgano jurisdiccional requirió a diversas instituciones como son 1.- BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA (BANCOMER), 2.- REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 3.- INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, 4.- TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE "1" CON SEDE EN OAXACA, para que informaran sobre el domicilio de la citada persona moral y demandada litisconsorte; de los cuales, en general no se obtuvieron datos positivos, sin que al momento se hubiera logrado obtener el domicilio actual en que se pueda localizar a la persona moral y demandada litisconsorte CIBERGESTION ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE como así se advierte de constancias de autos; circunstancia que amerita practicar el emplazamiento por EDICTOS; entonces, como lo pide el ocurrente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 107 y 115 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, la diligencia de notificación, traslado y emplazamiento a la parte demandada litisconsorte CIBERGESTION ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE se ordena realizarla por medio de edictos, acorde a lo prescrito en el segundo de los dispositivos citados, mismo que deberá publicarse por tres veces consecutivas con intervalos no menores de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la Entidad, precisándole a la parte demandada litisconsorte CIBERGESTION ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que deberá dar contestación a la demanda incoada en su contra dentro del plazo de treinta días hábiles posteriores a la última publicación del edicto, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del plazo concedido, se le tendrá perdido su derecho para hacerlo, será declarada rebelde y presuntivamente confesa de los hechos de la misma, de igual forma, requiérasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado; a su vez, deberá prevenirsele en los términos ordenados en auto de quince de julio de dos mil quince, informándole que las copias de la demanda y anexos quedan a su disposición en la Secretaría llevadora del presente sumario para que se imponga de ellos; para lo cual, se instruye a la Ejecutora de la adscripción expida el edicto correspondiente. NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

Así lo acordó y firma la licenciada MARÍA EUGENIA VELOZ HERNÁNDEZ Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro quien actúa con el licenciado JORGE ALFREDO LEYVA DÍAZ Secretario de acuerdo, quien autoriza y da fe. -----

LA JUEZA

SECRETARIO DE ACUERDOS

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-----

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A QUINCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

Dada cuenta con el escrito de IBER CABRERA CABRERA, recibido el diez de julio de los corrientes en la Oficialía de Partes Civil y Familiar del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y turnado a este Juzgado el trece de los actuales, con todo y cada uno de sus anexos que se detallan en el sello de recepción correspondiente; ordenándose guardar únicamente el sobre exhibido y el documento original exhibido, en el secreto de este Juzgado, previa copia certificada del documento que conste en autos. Fórmese expediente, quedando registrado con el número 234/2015, en el Sistema de Control de Procedimientos Civiles de Primera Instancia que se lleva en este Juzgado.-----

Visto su contenido, con fundamento en los artículos 1, 2, 42, 44, 92, 96 último párrafo, 134, 135, 136, 146 Fracción IV, 256, 257, 258, 259, 261 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se tiene al ocurrente por su propio derecho, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, en ejercicio de la acción de NULIDAD, a ANTONIO ENRIQUEZ ORTIZ; a la Notario Público número 40 en el Estado Licenciada MARTHA PAZOS ORTIZ; a FRANCISCO JIMENEZ RODRIGUEZ; a JESUS EFREN HERRERA SOLIS; a MARCO ANTONIO TENORIO REGULES; a la Institución Financiera denominada BBVA (BANCOMER), por conducto de quien resulte ser su representante legal; a la Notario Público número 78 en el Estado licenciada MARIA ANTONIETA CHAGOYA MENDEZ; y al Registrador del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, las prestaciones que de cada uno indica, marcadas con los incisos a), b), c) y d) respectivamente, mismas que se detallan en el capítulo respectivo del de cuenta, con base en los hechos que narra y derechos que hace valer.-----

En consecuencia, se comisiona al Ejecutor en Turno de la Central de Actuarios, para que con las formalidades previstas por el artículo 112 del Código Procesal Civil del Estado, se constituya en el domicilio señalado como de cada uno de los demandados en el escrito de cuenta, les notifique el presente auto y con las copias simples de la demanda y anexos le corra traslado, emplazándolos para que contesten la misma dentro del plazo de NUEVE DIAS, apercibiéndoles que de no hacerlo se les tendrá por perdido su derecho para ello y serán declarados rebeldes; asimismo, prevengales que deben señalar domicilio para recibir notificaciones en esta Ciudad, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula de notificación que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado.-----

Por otra parte, se tienen por anunciadas las pruebas que indica en ocurrente, mismas que deberá ofrecer en el momento procesal oportuno.-----

Hágase sus notificaciones a la parte promovente en el domicilio que señala para ese efecto, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 108 del Código Procesal de la materia y téngase únicamente por autorizadas para recibirlas a las personas que indica, toda vez que no acreditan ser licenciados en Derecho.-----

En otro aspecto, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, hágase saber a las partes: a) que la sentencia que se dicte en este asunto, estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso a la información; b) el derecho que les asiste para manifestar en forma expresa hasta antes de citación a oír sentencia, su voluntad de que su nombre y datos personales a que alude el artículo 3 fracción II, de la Ley en mención, se incluyan o no, en la publicación de la sentencia referida, en la inteligencia que de no hacer manifestación expresa al respecto, se le tendrá oponiéndose a incluir dichos datos en la publicación señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.-----

Así lo acordó y firma el Ciudadano Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial del Centro.

Licenciado MIGUEL HERNÁNDEZ BAUTISTA.

Quien actúa con la Secretaria de acuerdos que da fe, Licenciada ROSA ELENA PEREZ GUTIERREZ.

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-----

Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 107, 115 fracción II y 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, con los autos insertos de fechas DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO Y QUINCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, dictados en el expediente número 234/2015, del Índice del Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial del Centro, hago de su conocimiento que se tiene a IBER CABRERA CABRERA, demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD en su contra; por lo que, en este acto **LE CORRO TRASLADO** y **lo(s)EMPLAZO** para que dentro del plazo de **TREINTA DÍAS HÁBILES** posteriores a la última publicación del edicto, comparezcan ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, ubicado en División Oriente número seiscientos dieciocho, Barrio del Exmarquesado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a contestar la demanda incoada en su contra, **aperibiéndolo** que de no hacerlo dentro del plazo concedido, se le tendrá perdido su derecho para hacerlo, será declarado **rebelde y presuntivamente confeso** de los hechos de la misma; así también, lo requiero para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, **aperibiéndolo** que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula de notificación que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado; además, en cumplimiento al artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, le **hago saber** que: a).- que la **sentencia** que se dicte en este asunto, estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso a la información; b).- el **derecho** que le **asiste** para manifestar en forma expresa hasta antes de citación a oír sentencia, su voluntad de que su nombre y datos personales a que alude el artículo 3, fracción II, de la Ley en mención, se incluyan o no, en la publicación de la sentencia referida, en la inteligencia que de no hacer manifestación expresa al respecto, conlleva a su nulo consentimiento para que en la sentencia respectiva, se publiquen sus datos; **informándole** que las copias de la demanda y anexos quedan a su disposición en la Secretaría llevadora del presente expediente para que se imponga de ellos, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro. **CONSTE**.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI VALLADARES

R-2142
41-42-43

E D I C T O

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ VEGA.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo ordenado en auto fecha **quince de julio de dos mil veinticinco** y al **resolutivo séptimo de la sentencia de fecha siete de agosto de dos mil veintitrés**, dictado en el expediente número **698/2023**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por **Tomas Cándido González** en contra de **Carlos Alberto Vasquez Vega**; y se transcriben los puntos resolutivos de la **sentencia de fecha siete de agosto de dos mil veintitrés**: PRIMERO. Este Tribunal fue competente para conocer y resolver del presente juicio. SEGUNDO. La personalidad jurídica de la parte actora y demandada queda determinada en autos. TERCERO. La vía Ordinaria Civil elegida resulto procedente. CUARTO. La parte actora **no probó** su acción y la parte demandada no contestó la demanda instaurada en su contra siguiéndose el juicio en su rebeldía. En consecuencia, se **absuelve** a la parte demandada **CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ VEGA** de todas y cada una de las pretensiones reclamadas por el accionante **TOMAS CÁNDIDO GONZÁLEZ**. QUINTO. Toda vez que las partes, dentro del término concedido, no manifestaron nada respecto a que las resoluciones que se llegaren a dictar en el presente juicio fueran difundidas con sus datos personales, se les tiene oponiendo con la publicación de los mismos. SEXTO. Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, se ordena remitir la versión pública al Departamento de Transparencia-Unidad de Enlace de la Comisión de Vigilancia, Información, Evaluación y Transparencia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, por los medios acostumbrados. SEPTIMO. **Notifíquese** los puntos resolutivos de la presente sentencia en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y de igual forma por dos veces en uno de los Diarios de mayor circulación del Estado como podría ser el Noticias u el imparcial. **Notifíquese y cúmplase**.

En San Francisco Tanímel, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca; a 2 de octubre de 2025.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LCDA. YURITZI ALEJANDRA JAVIER RÍOS.

R-2144
41-42PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL JUCHITAN, OAXACA
EXPEDIENTE NUM.: 0412/2025
SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR NEREIDA SANCHEZ CASTILLO A BIENES DEL EXTINTO ARMANDO RUIZ ALONSO, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL CALLEJON FRANCISCO I. MADERO, SIN NUMERO, COLONIA SEXTA SECCION DE LA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, POR ESTE MEDIO SE CONVOCAN A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UNA PLAZO DE **TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDCITO, POR MEDIO DE EDCITOS QUE SE PUBLIQUEN POR **TRES VECES** CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE **SIETE EN SIETE DIAS**, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. **EXPEDIENTE 0412/2025**, ESPINAL, OAXACA, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

ACTUARÍA JUDICIAL

R-2145
41-42-43

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO QUE POR AUTO INICIAL DE FECHA DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **0114/2025**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE PROMUEVE EN LA **VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**, POR **SABINO MARTÍNEZ FLORES**, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE UBICADO AL ORIENTE DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, EN EL PARAJE DENOMINADO "RÍO BARBACOA" DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, A UN COSTADO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, RIO BARBACOA, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS QUIENES SE VEAN AFECTADOS CON LAS MISMAS, LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE HARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA.- HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, A DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO. **CONSTE**.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
MIXTO DE 1ª INSTANCIA.

LIC. HÉCTOR MARTÍNEZ RUIZ.

R-2146
41-42-43

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR EDITH ALAVEZ GONZÁLEZ; A BIENES DEL EXTINTO JIMMY ZAVALA DÍAZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE DALIAS NUMERO CIENTO SEIS, LOTE CUATRO, NIVEL PLANTA BAJA, FRACCIONAMIENTO VILLAS DALIAS, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO EDICTO; EXPEDIENTE FAMILIAR 0340/2025, PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR.
LIC. GUILLERMO JARQUÍN JARAMILLO

R-2147
41-42-43

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA HERENCIA DE LA PRESENTE SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SAN MARCOS LIQUIDÁMBAR, SAN LUCAS ZOQUIAPAM, OAXACA, DENUNCIADO POR MINERVA MARÍN CARRERA, CRISTOFHER LUCAS Y JUAN CARLOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ MARÍN, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON TAL DERECHO LO DEDUZCAN EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA ÚLTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR 94/2025, HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
MIXTO DE 1ª. INSTANCIA.

LIC. HÉCTOR MARTÍNEZ RUIZ.

R-2148
41-42-43

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, A BIENES DE LOS EXTINTOS QUE EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE **TOMAS BAUTISTA VENTURA o TOMAS BAUTISTA Y CRESENCIA ELVIRA HERNÁNDEZ MORENO o CRESENCIA ELVIRA HERNÁNDEZ o ELVIRA HERNÁNDEZ MORENO o ELVIRA HERNÁNDEZ DE BAUTISTA o ELVIRA HERNÁNDEZ**, QUIENES NACIERON, FALLECIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN CRISTOBAL IXCATLÁN, OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, DENUNCIADO POR **MARGARITA PAULA BAUTISTA HERNANDEZ o MARGARITA BAUTISTA HERNÁNDEZ**, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR 0254/2025, OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA; A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. MAGNOLIA DÍAZ DIEGO.

R-2149
41-42-43

EDICTO

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR

EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR BERNARDINO ORTEGA JUÁREZ Y MARÍA EDITH CARRERA, A BIENES DEL EXTINTO EMANUEL ORTEGA CARRERA, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 138/2025, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.

R-2150
41-42-43

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquense a quienes se crean con derecho a intervenir en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del extinto **SABINO ARMANDO LUIS ROSARIO**, quien fue originario de la población de Ocotlán de Morelos y tuvo su ultimo domicilio en Yaxe, Ocotlán de Morelos, Oaxaca; para que comparezcan ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a deducir sus derechos dentro del plazo que expirara a los treinta días, a partir de la última publicación del ultimo edicto. Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete en días. Expediente número 0255/2025, (Primera Sección denominada "SUCESIÓN"), Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por **ELENA LÓPEZ RAMÍREZ**, a bienes del extinto **SABINO ARMANDO LUIS ROSARIO**, Ocotlán de Morelos, Oaxaca a 01 de Octubre del 2025, - - -

EL ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. ADOLEO GARCÍA DÍAZ.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO OCOTLÁN

R-2151
41-42-43

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MARIO ESAÚ JARQUÍN BOHÓRQUEZ**, **ALBERTO JARQUÍN BOHÓRQUEZ**, **MINERVA JARQUÍN BOHÓRQUEZ**, **SERGIO ARIEL JARQUÍN BOHÓRQUEZ**, A BIENES DE LA EXTINTA **INÉS BOHÓRQUEZ ARIAS Y/O INÉS BOHÓRQUEZ Y/O INÉS BOHÓRQUEZ DE JARQUÍN Y/O YNES BOHORQUE**, QUIEN NACIÓ EN ESTA CIUDAD DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN BAJOS DE CHILA, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA; ORDENÁNDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. ORDENÁNDOSE PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0169/2025, SECRETARÍA IMPAR, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 06 DE OCTUBRE DE 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.
LIC., GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

R-2152
41-42-43

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0303/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **JESÚS FLORES OJEDA**, A BIENES DE LA EXTINTA **MARIA MINERVA OJEDA VÁSQUEZ**, QUIEN NACIÓ EN SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA, ADEMÁS, TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA; SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. COMO LOS DISPONE EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. NÉSTOR DANIEL ALONSO ROBLES.

R-2153
41-42-43

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **252/2024** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **EDGAR DANIEL HERNÁNDEZ ANGELES** Y **DANIEL ABEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** A BIENES DE LA EXTINTA **JUANA HERNÁNDEZ O JUANA HERNÁNDEZ GASPAR**; CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CÉSAR TORRES LÓPEZ.

R-2154
41-42

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

DEMANDADOS: PERSONA MORAL DENOMINADA "ALIANZA FAMILIAR POPULAR PARA EL PROGRESO PATRIMONIAL A.C." Y ROLANDO CASTILLEJOS LASCAREZ O ROLANDO CASTILLEJOS LAZCARES, EN SU CARÁCTER DE VICEPRESIDENTE DE LA PERSONA MORAL MENCIONADA. PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE DETERMINACIÓN DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0451/2018, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, PROMOVIDO POR DELFINA RUIZ CONTRERAS Y JALIEL JONATHAN RUIZ, POR PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ALIANZA FAMILIAR POPULAR PARA EL PROGRESO PATRIMONIAL" A.C., ASÍ COMO DE PEDRO AVENDAÑO PÉREZ, ROLANDO CASTILLEJOS LASCAREZ O ROLANDO CASTILLEJOS LAZCARES Y MARÍA DEL CARMEN PALMA VILLAGRÁN O MA. DEL CARMEN PALMA V., CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y TESORERA, RESPECTIVAMENTE, DE LA MORAL ANTES CITADA, SE DICTÓ LA SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE: -----

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

VISTOS para dictar sentencia los autos del expediente número 451/2018, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, en ejercicio de la acción de Otorgamiento y Firma de escritura, promovido por DELFINA RUIZ CONTRERAS y JALIEL JONATHAN RUIZ, por propio derecho, en contra de la persona moral denominada "ALIANZA FAMILIAR POPULAR PARA EL PROGRESO PATRIMONIAL" A.C., así como de PEDRO AVENDAÑO PÉREZ, ROLANDO CASTILLEJOS LASCAREZ o ROLANDO CASTILLEJOS LAZCARES y MARÍA DEL CARMEN PALMA VILLAGRÁN o MA. DEL CARMEN PALMA V., con el carácter de presidente, vicepresidente y tesorera, respectivamente, de la moral antes citada, y, -----

RESULTANDO:

PRIMERO. -----

CONSIDERANDO:

PRIMERO. -----

SEGUNDO. -----

RESUELVE:

PRIMERO. Este Juzgado es competente para conocer y resolver del presente juicio. -----

SEGUNDO. Por las razones expuestas en el considerando segundo de la presente, se DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN ejercitada por la parte actora DELFINA RUIZ CONTRERAS y JALIEL JONATHAN RUIZ. -----

TERCERO. Atendiendo a los argumentos expuestos en el considerando segundo de la presente, SE ABSUELVE a la parte demandada "ALIANZA FAMILIAR POPULAR PARA EL PROGRESO PATRIMONIAL" A.C., ROLANDO CASTILLEJOS LASCAREZ o ROLANDO CASTILLEJOS LAZCARES y MARÍA DEL CARMEN PALMA VILLAGRÁN o MA. DEL CARMEN PALMA V., de las prestaciones que les fueron reclamadas; sin que sea dable hacer pronunciamiento alguno por lo que respecta al diverso demandado PEDRO AVENDAÑO PÉREZ, en virtud de estar acreditado en autos el deceso del mismo. -----

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, no haciéndose especial condenación en gastos y costas en virtud de que a juicio de esta Juzgadora, no se procedió con temeridad o mala fe, -----

QUINTO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º, apartado A, fracción II, de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el estado está obligado a proteger la información referente a la vida privada y los datos personales de los particulares y personas morales jurídicas, considerada como confidencial; en conexión con los artículos 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, disponiendo que esta información mantendrá este carácter de manera indefinida y sólo podrán tener acceso a ellas los titulares de la misma y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones; 1, fracción I, 5, fracción IV, 6, fracción VII y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con el objeto de respetar el derecho a la intimidad de las partes se hace saber a las mismas una vez que quede firme la presente, estará a disposición del público para su consulta, sin hacer público sus datos personales, salvo consentimiento por escrito de las mismas. -----

SEXTO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. -----

Así lo sentencia y firma la Licenciada JOANNA VASCONCELOS SÁNCHEZ, Jueza Octavo Familiar y Conclusión de Asuntos del Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, de conformidad con el Acuerdo General 48/2019 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, quien actúa ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada CONCEPCIÓN REYES GARCÍA, que autoriza y da fe. -----

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS. -----

NOTIFICÁNDOLES LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, CONSTE. -----

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

R-2155
41-42

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR

UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA